



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/488/Add.2
25 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 111 del programa

INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS
E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores

Informe del Secretario General

Adición

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 7 de su resolución 48/216 B, de 23 de diciembre de 1993, la Asamblea General pidió al Secretario General y a los jefes ejecutivos de las organizaciones y los programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que se presentaran a la Asamblea General las recomendaciones de la Junta de Auditores por conducto de la Comisión Consultiva de Asuntos Administrativos y de Presupuesto, facilitaran a la Asamblea sus respuestas e indicaran las medidas que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación.

2. El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General las respuestas de los jefes ejecutivos de varias organizaciones y programas, a saber, el Centro de Comercio Internacional (CCI), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos en el Cercano Oriente (OOPS), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos,

el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). Salvo que se indique otra cosa, las respuestas se refieren a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en sus informes correspondientes al bienio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

II. RESPUESTAS DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS DE LAS NACIONES UNIDAS

A. Centro de Comercio Internacional

3. En el cuadro siguiente se consignan las medidas que ha adoptado o se propone adoptar el CCI para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores presentadas en su informe correspondiente al bienio 1994-1995¹.

Recomendaciones de la Junta	Medidas emprendidas
<p><u>Cuestiones financieras</u></p> <p>El CCI debe adherirse más estrictamente a las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/285 relativas a la emisión de habilitaciones previa a la recepción de fondos de los donantes.</p>	<p>El CCI no ha cambiado sus procedimientos en atención a esta recomendación. Como se ha señalado en respuestas a recomendaciones anteriores similares, el Centro estima que las diversas prácticas de los donantes para aprobar proyectos y efectuar las contribuciones exigen la adopción de procedimientos especiales que, aunque no se ajusten plenamente a la instrucción ST/AI/285, cumplen con los objetivos de dicha instrucción. Existen procedimientos de control fundamentales. La reserva para gastos de funcionamiento de aproximadamente 1 millón de dólares permite al CCI suplir las deficiencias temporales de las contribuciones de los donantes (procedimiento que se aplica únicamente a los gobiernos que son donantes habituales del Centro) y existen medidas para evitar un déficit global de efectivo en el fondo de cooperación técnica.</p>
<p>El CCI debe adherirse a los procedimientos de las Naciones Unidas y asegurarse de que, antes de aprobar un pago, consiga seguridades de que las mercaderías recibidas estén conformes a la orden de compra.</p>	<p>El CCI ha aplicado los procedimientos descritos sin pérdidas durante muchos años. En unos pocos casos en que las mercaderías entregadas no se han ajustado a las condiciones de la orden de compra o se han recibido dañadas, éstas han sido reemplazadas gratuitamente por el proveedor o con arreglo al seguro contratado para cada envío. El CCI no proyecta cambiar el sistema en atención a lo recomendado ya que esto retrasaría el pago a los proveedores y aumentaría los gastos administrativos de tramitación de esos pagos.</p>

Recomendaciones de la Junta	Medidas emprendidas
<p><u>Cuestiones de administración</u></p> <p><u>Uso de consultores externos en proyectos de cooperación técnica</u></p> <p>El CCI debe incrementar la información que figura en el fichero de consultores de modo de consignar evaluaciones anteriores y experiencia e información de importancia como conocimientos técnicos e idiomas hablados.</p>	<p>Debemos reiterar las observaciones que formulamos en junio de 1996, a saber, que se incluye en la lista la información fundamental como los conocimientos técnicos y lingüísticos, y la lista no reemplaza, ni reemplazará nunca, los expedientes personales, que deben consultarse siempre antes de la contratación. Sin embargo, estamos considerando la posibilidad de mejorar la información de la lista, si los recursos lo permiten. Además, esperamos los resultados de la utilización experimental de un escáner para determinar si podría resultar eficaz en función del costo comprar un escáner para incorporar directamente en la lista información de los historiales personales y otros documentos de apoyo.</p>
<p>El fichero de consultores debe actualizarse con mayor frecuencia y los consultores que hayan omitido sistemáticamente facilitar historiales personales al corriente deben eliminarse de los registros.</p>	<p>Debemos reiterar una vez más las observaciones formuladas en junio, a saber, que esta recomendación ya se está poniendo en práctica en parte y sólo se contrata a candidatos con historiales personales actualizados. Debido a la grave falta de recursos, sólo es posible realizar la actualización cada dos años.</p>
<p>Los funcionarios de plantilla deben definir sus probables necesidades futuras de consultores en casos en que haya una demanda de determinados especialistas y deben determinar una estrategia de contratación.</p>	<p>Se insta a los oficiales técnicos a informar a la sección de personal con bastante antelación de las necesidades especiales de los proyectos de que se encargan.</p>
<p>Las directrices sobre redacción de informes del CCI deben aplicarse a todos los tipos de informes que se presenten al CCI y deben poner de relieve las principales deficiencias que se han de evitar al redactar un informe.</p>	<p>Los oficiales técnicos del CCI han realizado esfuerzos intensos para que se informe a los consultores de las normas que deben seguir en la preparación de sus informes y cuando se detectan problemas en esta esfera se proporcionan a los consultores informes modelo como orientación.</p>

Recomendaciones de la Junta	Medidas emprendidas
<p>Siempre que sea posible, en las instrucciones estipuladas en el contrato debe definirse un producto ejecutable claramente especificado y susceptible de medición objetiva. Cuando las condiciones del contrato se basen en un número de días-hombre trabajados, el CCI debe instaurar controles adecuados para asegurarse del cumplimiento de las condiciones del contrato.</p>	<p>A este respecto se ejerce especial vigilancia. La ficha de asistencia que utiliza el CCI para controlar cuidadosamente el número de días trabajados según los consultores se compara periódicamente con la autorización de viaje para verificar si el número de días coincide.</p>
<p>El CCI debe revisar la estructura del formulario de evaluación de consultores y perfeccionar el grado de respuesta a la calidad de la labor del consultor.</p>	<p>Debemos reiterar una vez más las observaciones de junio en el sentido de que se está examinando el formulario de fin de misión y que la información sobre la calidad del informe o la labor de un consultor debe considerarse en la perspectiva del efecto general de las actividades de un proyecto.</p>
<p><u>Rendición de cuentas sobre ejecución de los programas</u></p> <p>El CCI debe examinar sus procedimientos de rendición de cuentas sobre presupuestación y programas teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias de la Junta (véase el párrafo 89).</p>	<p>Sobre la base de los objetivos amplios establecidos en el plan de mediano plazo de las Naciones Unidas (subprogramas 9.6 y 9.7 para el período 1998-2001), el CCI preparará un plan de mediano plazo trienal renovable más detallado en el que se establecerán objetivos concretos para el período del plan y se detallarán los productos para cada esfera del programa de trabajo del CCI. Se establecerán indicadores de los resultados de los programas para determinar la medida en que se hayan alcanzado los objetivos. Además, el CCI tendrá planes anuales de funcionamiento y elaborará planes de trabajo para cada producto determinado en el primer año del plan de mediano plazo renovable. La Sección de Estrategia Institucional y Control de Calidad se encargará de la vigilancia institucional de la ejecución de los programas sobre una base anual. Habrá un prototipo del plan de mediano plazo y del plan anual de operaciones para el período 1997-1999 y el año 1997, respectivamente. El sistema de vigilancia de los resultados, que estará apoyado por un sistema computadorizado de información para la gestión de programas, se elaborará en 1997-1998. A partir de 1998 en el informe anual se dará cuenta de la ejecución de los programas sobre la base del nuevo sistema.</p>

B. Universidad de las Naciones Unidas

4. En el cuadro siguiente se consignan las medidas que ha adoptado o se propone adoptar la UNU para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores presentadas en su informe correspondiente al año 1995².

Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la UNU	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p><u>Gestión de los programas</u></p> <p>a) Habría que establecer un método más sistemático y transparente en la sede de la UNU y sus institutos regionales para la selección, evaluación y aprobación de proyectos. Habría que establecer un comité de asesoramiento académico de composición suficientemente amplia en el UNU/WIDER para ayudar en la selección y el examen de proyectos de investigación (véanse los párrafos 39, 41 y 43);</p>	<p>Se ha tomado nota de las recomendaciones de la Junta. La sede de la Universidad y los centros de investigaciones y capacitación examinarán los comentarios y observaciones de la Junta para mejorar la gestión general de los programas.</p>	<p>Se ha elaborado un formato uniforme de documento de proyecto en la sede de la UNU para que se use en todos los sectores de la Universidad, incluidos los centros y programas de investigaciones y capacitación. Los proyectos examinados en la 11ª Conferencia de Directores de Centros y Programas de Investigaciones y Capacitación de la UNU, celebrada en abril de 1996, se presentaron en ese formato.</p>	<p>En curso/1º de diciembre de 1997</p>
<p>b) Habría que supervisar más estrechamente la labor de los proyectos de investigaciones, incluidos los financiados con contribuciones para programas determinados, a fin de evitar demoras en la ejecución y en la presentación de informes y asegurar la calidad del producto final (véanse los párrafos 44, 46 y 47);</p>		<p>Se está estudiando el proceso de examen y aprobación de proyectos de la UNU con miras a la introducción de un sistema más estructurado y transparente de aprobación de proyectos.</p>	

Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la UNU	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p>c) Habría que establecer procedimientos oficiales e institucionales en la sede de la UNU y en sus institutos para las evaluaciones de los proyectos a mitad de período y a posteriori, incluidos análisis cuantitativos de cumplimiento de plazos, control presupuestario y logro de las metas previstas (véase el párrafo 50);</p>		<p>La Mesa del Consejo de la UNU examinó en julio de 1996 un formato uniforme para los informes anuales de los centros y programas de investigaciones y capacitación de la UNU que se presentan al Consejo. Los informes que se presenten al Consejo en su 43° período de sesiones, en diciembre de 1996, se ajustarán a ese formato. El formato uniforme ayudará al Rector y al Consejo a evaluar el nivel de ejecución de los distintos proyectos en relación con los planes de trabajo originales.</p>	
<p><u>Capacitación</u></p> <p>d) La UNU y sus institutos deberían elaborar estrategias de capacitación a largo plazo para dar capacitación apropiada a jóvenes estudiosos de países en desarrollo (véase el párrafo 53);</p>	<p>Se toma nota de la recomendación de los auditores y se acepta.</p>	<p>Se está preparando un informe de evaluación de las actividades de capacitación y becas de la Universidad que se presentará al Consejo de la Universidad en su 43° período de sesiones, en diciembre de 1996. Este informe debe considerarse un primer paso hacia la elaboración de una estrategia a largo plazo para las actividades de capacitación de la UNU.</p>	<p>En curso/1° de diciembre de 1997</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la UNU	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p><u>Consultores e investigadores</u></p> <p>e) Habría que tomar medidas eficaces para atraer un mayor número de investigadores y consultores de países en desarrollo, de conformidad con la Carta de la UNU, para lo cual habría que invertir la tendencia actual de contratar investigadores y consultores procedentes principalmente de países desarrollados (véase el párrafo 61);</p>	<p>Se toma nota de la recomendación de los auditores y se acepta. La Universidad seguirá procurando mejorar la situación, teniendo en cuenta las características particulares y las necesidades de consultores e investigadores para sus programas académicos.</p>	<p>El Rector de la Universidad sigue haciendo hincapié en la necesidad de que en la selección de consultores y participantes en las actividades académicas de la UNU se logre un equilibrio geográfico apropiado y equilibrio entre los sexos. Se están adoptando medidas para lograr que se haya alcanzado ese equilibrio para el momento de la aprobación de los documentos de proyectos y/o de planes de reuniones académicas.</p>	<p>En curso</p>
<p><u>Publicaciones</u></p> <p>f) Se deberían examinar periódicamente las necesidades de impresión de publicaciones para evitar el exceso de existencias y el despilfarro. Habría que establecer métodos para disponer del excedente de publicaciones anteriores, ya sea mediante descuentos o distribución gratuita. También se debería asegurar el cumplimiento de los plazos en materia de publicaciones (véanse los párrafos 14 y 57);</p>	<p>En mayo de 1996 se reunió en la sede de la UNU un pequeño grupo de expertos internacionales en publicaciones para realizar un examen de la editorial de la UNU con miras a aumentar la eficiencia y la eficacia en función del costo de las actividades de publicación de la Universidad. Se presentará al Consejo de la UNU en su 43º período de sesiones, en diciembre de 1996, un informe sobre la situación de las actividades de la UNU en materia de publicaciones.</p>	<p>Se está preparando un informe de evaluación de las actividades de la UNU en materia de publicaciones que se presentará al Consejo en diciembre de 1996.</p>	<p>En curso</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la UNU	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p><u>Control presupuestario</u></p> <p>g) Habría que revisar los sistemas y procedimientos para el cálculo del presupuesto y el control presupuestario a fin de asegurar que las asignaciones financieras y los gastos efectivos reflejen claramente las consignaciones (véase el párrafo 37) ;</p>	<p>Se ha tomado nota de las recomendaciones de los auditores y se han aceptado.</p>	<p>Medidas para la aplicación</p> <p>Se están adoptando medidas para fortalecer los procedimientos vigentes de formulación del presupuesto, particularmente con miras al presupuesto para el bienio 1998-1999, para el cual ya se han iniciado los preparativos. Se están realizando esfuerzos análogos con el fin de mejorar el sistema y los procedimientos de control presupuestario. Sin embargo, las exposiciones presupuestarias de la UNU se deben examinar periódicamente y se deben ajustar, de ser necesario, en función de las modificaciones del alcance de las actividades académicas y la programación de actividades determinadas.</p>	<p>En curso</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la UNU	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p><u>Adquisiciones</u></p> <p>h) Los planes de compras anuales deberían prepararse por anticipado para que se puedan obtener ofertas competitivas de bienes y servicios. Los contratos de imprentas se deberían otorgar sobre la base de la competitividad (véanse los párrafos 62 y 63).</p>	<p>Se acepta la recomendación de los auditores sobre los contratos de imprenta. Este asunto se examinará en relación con la evaluación de las actividades de la Universidad en materia de publicaciones mencionada anteriormente.</p>	<p>Se están adoptando medidas para preparar planes anuales de adquisiciones en la sede de la UNU para 1997. En esos planes se deberá tener en cuenta el carácter descentralizado de la UNU, cuyos centros de investigaciones y capacitación están situados en distintas partes del mundo. También habrá que tener en cuenta las políticas y planes que se están formulando respecto de esferas básicas, como la del mejoramiento periódico del equipo y los servicios de tecnología de la información.</p>	<p>En curso/diciembre de 1996</p>

C. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

5. En el cuadro siguiente se consignan las medidas que ha adoptado o se propone adoptar el PNUD para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores presentadas en su informe correspondiente al año 1995³

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p><u>Cuestiones financieras</u></p> <p>1. El PNUD debería complementar su enfoque actual procurando que se hicieran comprobaciones de cuentas independientes de todos los proyectos [de ejecución nacional] que entrañaran gastos considerables (párrs. 9 a) y 70).</p>	<p>El PNUD convino en examinar la estrategia de comprobación de cuentas y los cambios que hubiera que introducir en el párrafo 17.2, del Reglamento Financiero respecto de la comprobación de cuentas externa de los proyectos de ejecución nacional.</p>	<p>Ya se han instituido el análisis recomendado y la selección temprana de los proyectos que han de someterse a auditoría. A fines de 1996, el PNUD obtendrá los datos necesarios de las oficinas de los países. El resultado último será la modificación del párrafo 17.2 del Reglamento Financiero. Para marzo de 1997, el PNUD preparará un proyecto que se ajustará a las recomendaciones de la Junta sobre la selección de proyectos.</p>	<p>En curso/1º de marzo de 1997</p>
<p><u>Reserva para viviendas y locales de oficina sobre el terreno</u></p> <p>2. El PNUD debería establecer los controles apropiados para coordinar y supervisar los pagos que se efectúen en las oficinas exteriores y en la sede respecto de los contratos de construcción con cargo</p>	<p>El PNUD ha establecido un grupo de trabajo que ha de examinar el quebrantamiento de los controles, incluidas la vigilancia y la supervisión. El PNUD está examinando las funciones de oficial certificador y oficial aprobador.</p>	<p>El PNUD está abordando los problemas estructurales relacionados con el control financiero y la supervisión de la gestión mediante la intensificación de los controles internos, lo que incluye procedimientos para establecer obligaciones a fin de cubrir todos los desembolsos con cargo a la Reserva. Se han revisado las funciones de certificación y aprobación relacionadas con la Reserva. Se está elaborando una lista de</p>	<p>En curso/1º de septiembre de 1997</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p>a la Reserva para viviendas y locales de oficina sobre el terreno (párrs. 9 b) y 85 a 91).</p>		<p>transacciones para las cuales se debe obtener certificación o aprobación en la sede y en el terreno, y se han examinado las funciones de firma para delimitar las responsabilidades de los directores y de los funcionarios y establecer límites a la autoridad para contraer obligaciones por firma y las condiciones respectivas. Esto tiene por objeto impedir que se repita el quebrantamiento de los controles. El PNUD se propone informar a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de septiembre de 1997 sobre la finalización de esta actividad.</p>	
<p>3. El PNUD debería determinar si se hicieron pagos a contratistas, subcontratistas o arquitectos que no estuvieran estipulados en las condiciones de los contratos y, en caso de que así fuera, debería adoptar las medidas apropiadas para recuperarlos (párrs. 9 c) y 93 a 103).</p>	<p>En febrero de 1996 el PNUD contrató un arquitecto para que hiciera una evaluación independiente de las obras de construcción. El PNUD inició un examen a fondo de los arreglos contractuales con el arquitecto y de su actuación en el marco de los contratos. El Administrador ha establecido un comité de supervisión especial para examinar aspectos de rendición de cuentas de la Reserva para viviendas y locales de oficina sobre el terreno.</p>	<p>El PNUD ha establecido un grupo especial de personal de finanzas, administración y auditoría para que examine los pagos efectuados y las solicitudes de pago pendientes a fin de verificar si son procedentes.</p>	<p>En curso/1° de diciembre de 1996</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p><u>Ejecución nacional</u></p> <p>4. El PNUD debe establecer normas sobre la capacidad de los gobiernos para administrar y realizar los proyectos de ejecución nacional (párrs. 10 a), 33 y 142 y 143).</p>	<p>El PNUD comunicó a la Junta que establecería normas para la evaluación de la capacidad como parte de su documento de política sobre la ejecución nacional y emitiría directrices mejor definidas para la evaluación de la capacidad como parte de su Manual de Programas y Proyectos revisado.</p>	<p>Los gobiernos tienen interés primordial en su capacidad para ejecutar proyectos y programas. Cuando se proyecta una evaluación de la capacidad en relación con las normas y procedimientos del PNUD, naturalmente se pide a la oficina del PNUD en el país que ponga en marcha la evaluación de la capacidad y la oriente. Esto se reflejará en las directrices revisadas sobre evaluación de la capacidad. Las medidas propuestas incluyen la contratación de un consultor para afinar y detallar las directrices sobre evaluación para su inclusión en el Manual de Ejecución Nacional revisado actualmente en preparación. Los requisitos en cuanto a capacidad serían muy diversos, según la complejidad del proyecto o programa, los arreglos de ejecución y gestión y el uso del apoyo disponible. Las normas y directrices generales reflejarán estos hechos.</p>	<p>En curso/31 de enero de 1997</p>
<p>5. Las oficinas de los países, en colaboración con los gobiernos, deben determinar la capacidad efectiva de estos últimos a partir de las citadas normas (párrs. 10 b), 141 y 142).</p>	<p>El PNUD comunicó a la Junta que establecería normas para la evaluación de la capacidad como parte del documento de política sobre ejecución nacional y emitiría directrices mejor definidas como parte del Manual de Programas y Proyectos.</p>	<p>Véase el punto 4, <u>supra</u>.</p>	<p>En curso/31 de enero de 1997</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p>6. El PNUD, en colaboración con los gobiernos, debe formular proyectos para suplir las deficiencias de la capacidad de los gobiernos a fin de que ésta se ajuste a las normas (párrs. 10 c), 131 y 145).</p>	<p>El PNUD ha promovido cursos prácticos regionales para fortalecer la capacidad de las oficinas de los países y de los gobiernos en materia de adquisiciones. En 1996 el PNUD había organizado tres cursos prácticos regionales sobre supervisión y evaluación y estaba estableciendo arreglos con el Banco Mundial para impartir capacitación sobre supervisión y evaluación a funcionarios superiores de los países en que se ejecutan programas.</p>	<p>El PNUD, cuyas actividades se orientan a la formación de capacidad, ya se dedica a suplir las deficiencias de la capacidad de los gobiernos para administrar sus proyectos de desarrollo. Las directrices futuras sobre evaluación de la capacidad facilitarán más los esfuerzos por suplir esas deficiencias mediante actividades de los proyectos. El Manual de Ejecución Nacional revisado incluirá nuevas orientaciones sobre supervisión y evaluación en el contexto de la ejecución nacional.</p>	<p>En curso/31 de enero de 1997</p>
<p>7. Se deben definir con claridad los objetivos de la ejecución nacional para coordinarlos más estrechamente con los objetivos generales de desarrollo del PNUD (párrs. 11 a) y 120).</p>	<p>El PNUD estuvo de acuerdo en que era necesario establecer objetivos claramente definidos para la ejecución nacional y estaba preparando un documento de política que presentaría al Comité Ejecutivo, en el que se abordaría este asunto y se definiría una estrategia más clara para la expansión futura de la ejecución nacional.</p>	<p>Se han examinado las principales conclusiones del documento de política en el Comité Ejecutivo. La versión definitiva del documento se presentará al Comité de Supervisión de la Gestión de Programas en octubre de 1996. La definición de los objetivos de la ejecución nacional que se ha propuesto se incorporará en el Manual de Ejecución Nacional revisado y se presentará a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1997, junto con la estrategia para la expansión.</p>	

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p>8. El PNUD debería dictar nuevas directrices en materia de ejecución nacional en las que figuraran toda la legislación pertinente y todos los objetivos de la ejecución nacional y se definirían con mayor rigor y con claridad sus requisitos de rendición de cuentas (párrs. 11 b) y 125).</p>	<p>El PNUD comunicó a la Junta que estaba revisando el Manual de Programas y Proyectos y que esto simplificaría los procedimientos, conciliaría las instrucciones contradictorias y eliminaría toda ambigüedad respecto de la ejecución nacional. El PNUD prevé que el Manual revisado se publicará en diciembre de 1996.</p>	<p>Se está realizando la revisión de los procedimientos relativos a la ejecución nacional del Manual de Programas y Proyectos y se están examinando en el plano interno los aportes de las dependencias interesadas del PNUD. Las principales medidas propuestas consisten en la celebración de cursos prácticos, la contratación de un consultor y deliberaciones en el Comité de Supervisión de la Gestión de Programas. Para enero de 1997 se habrán finalizado y publicado las directrices revisadas.</p>	<p>En curso/31 de enero de 1997</p>
<p>9. El PNUD debería volver a hacer hincapié en la necesidad de determinar la capacidad de los gobiernos de llevar a cabo un proyecto de ejecución nacional (párrs. 11 c) y 142).</p>	<p>El PNUD convino en que era necesario mejorar las evaluaciones de la capacidad nacional en cuanto al alcance, la frecuencia y la calidad, y en que era necesario aclarar las funciones y responsabilidades. El PNUD comunicó a la Junta que establecería normas para la evaluación de la capacidad como parte de su documento de política sobre la ejecución nacional y emitiría directrices mejor definidas para la evaluación de la capacidad como parte del Manual de Programas y Proyectos revisado.</p>	<p>Véase el punto 4, <u>supra</u>.</p>	<p>En curso/31 de enero de 1997.</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p>10. El PNUD debería elaborar directrices de evaluación de la capacidad en las que se fijaran normas para determinar la capacidad de los gobiernos para realizar proyectos de ejecución nacional, y proporcionar capacitación a las oficinas de los países y a los gobiernos para ayudarlos a llevar a cabo evaluaciones de la capacidad estratégica (párrs. 11 d) y 142).</p>	<p>El PNUD comunicó a la Junta que establecería normas para la evaluación de la capacidad como parte de su documento de política sobre la ejecución nacional y emitiría directrices mejor definidas para la evaluación de la capacidad como parte del Manual de Programas y Proyectos revisado.</p>	<p>Véase el punto 4, <u>supra</u>. La revisión de los procedimientos relativos a la ejecución nacional irá acompañada de material de capacitación general, incluidas las cuestiones relativas a la determinación de la capacidad. Cuando se hayan establecido las directrices, el Centro de Recursos de Enseñanzas de la Oficina de Recursos Humanos incorporará el tema en sus programas y cursos habituales de capacitación para el personal del PNUD que participa en la ejecución de programas.</p>	<p>En curso/31 de enero de 1997</p>
<p>11. El PNUD debería establecer una estrategia de evaluación que le permitiera determinar con todo detalle el progreso y los resultados de la ejecución nacional (párrs. 11 e), 37 y 150 a 154).</p>	<p>El PNUD comunicó a la Junta que el método que utilizaba consistía en una combinación de exámenes internos y evaluaciones externas para determinar experiencias y destacar nuevos asuntos que habrían de someterse a evaluaciones futuras. El plan de evaluación del PNUD para 1997 incluye estudios de la eficacia en función del costo, la sostenibilidad y la autosuficiencia.</p>	<p>El PNUD tiene una estrategia para evaluar los progresos y los logros de la ejecución nacional. Se dará carácter oficial a esta estrategia en el informe sobre evaluación que el Administrador presentará a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anuales de 1997.</p>	<p>En curso/1° de junio de 1997</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p>12. El PNUD debería emprender una serie de evaluaciones temáticas de la sostenibilidad, el desarrollo de la capacidad y la eficacia en función de los costos en las que se hicieran, cuando fuera posible, comparaciones directas entre la ejecución nacional y otras modalidades de ejecución (párrs. 11 f) y 154).</p>	<p>La Junta tomó nota complacida de que el plan de evaluación del PNUD para 1997 incluía estudios sobre la eficacia en función del costo, la sostenibilidad y la autosuficiencia.</p>	<p>Los elementos básicos de esta evaluación se examinarán en la próxima reunión del Grupo Mixto de Trabajo sobre Evaluación, en noviembre de 1996. La evaluación se realizará en 1997.</p>	<p>En curso</p>
<p>13. El PNUD debería emprender un nuevo examen de la utilización y de los resultados de los servicios de apoyo técnico (SAT 2) (párrs. 11 g) 135 a 138 y 156).</p>	<p>El PNUD comunicó a la Junta que los SAT 2 se estudiarían como parte del examen de la experiencia reciente respecto de arreglos en materia de gastos de apoyo. El PNUD comunicó a la Junta que en las nuevas instrucciones se incorporaría el requisito de que en cada proyecto de ejecución nacional se incluyeran créditos presupuestarios para apoyo técnico o para la participación de un organismo especializado en el examen del proyecto durante la ejecución.</p>	<p>Las nuevas instrucciones sobre la ejecución nacional incluirán el requisito de que todo proyecto de ejecución nacional sea examinado en cuanto a la necesidad de créditos presupuestarios para apoyo técnico o para la participación de un organismo especializado en el examen del proyecto durante la ejecución. Esos créditos presupuestarios podrían financiarse en primer término con cargo a los servicios de apoyo técnico o podrían incluirse en el presupuesto ordinario.</p>	

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p>14. El PNUD debería establecer, en colaboración con los organismos, los sistemas de información necesarios para reunir datos relativos a los indicadores de rendimiento de la ejecución nacional (párrs. 11 h) y 158 y 159).</p>	<p>El PNUD comunicó a la Junta que había decidido dar prioridad a acelerar la elaboración de sistemas adecuados respecto de los indicadores de rendimiento y había contratado a un consultor para que elaborara esos indicadores. El PNUD se propone integrar indicadores del rendimiento respecto de los arreglos sobre los gastos de apoyo y la ejecución nacional con otros elementos de referencia utilizados para determinar el resultado de los programas del PNUD.</p>	<p>El PNUD está elaborando indicadores del desarrollo humano sostenible y un sistema de evaluación funcional sobre la base de los efectos de los programas. Se examinarán los resultados de los programas ejecutados con arreglo a las distintas modalidades de ejecución. El PNUD proyecta integrar indicadores del rendimiento de la ejecución nacional con otros elementos de referencia para determinar los resultados de los programas del PNUD. Se darán instrucciones a las oficinas de los países para que se empeñen al máximo por realizar actividades de elaboración de indicadores de los resultados de la ejecución nacional como parte de las actividades de apoyo a los servicios técnicos y apoyo a la elaboración de proyectos y programas, cuando proceda y sea factible.</p>	<p>En curso/30 de noviembre de 1996</p>
<p><u>Cuestiones presupuestarias</u></p> <p>15. El PNUD debería llevar a cabo mediciones de las actividades de las oficinas de los países para ayudar a fortalecer el proceso de formulación presupuestaria a nivel</p>	<p>El PNUD reconoce la importancia que tienen las mediciones independientes del trabajo para las oficinas de los países. El PNUD comunicó a la Junta que uno de los proyectos que estaba ejecutando como parte de la iniciativa sobre la gestión del cambio se refería a la "oficina de los países del futuro".</p>	<p>En la actualidad se está llevando a cabo el proyecto de la "oficina del país del futuro" en relación con la iniciativa para la gestión del cambio a nivel de toda la organización. Está previsto que la iniciativa, incluido el establecimiento de actividades de medición de la labor de las oficinas de los países, esté finalizada para fines de 1997.</p>	<p>En curso/31 de diciembre de 1997</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p>local, facilitar a esas oficinas datos de referencia y preparar indicadores uniformes de resultados (párrs. 12 a), 41 y 168 y 169).</p>	<p>Mediante éste se examinarían las estructuras de las oficinas y se establecerían puntos de referencias e indicadores uniformes del rendimiento de las oficinas de los países.</p>		
<p>16. El PNUD debería elaborar una fórmula para informar de la realización de las actividades previstas en el presupuesto (párrs. 12 b), 43 y 171 y 172).</p>	<p>Véase la recomendación 15 <u>supra</u>.</p>	<p>Véase el punto 15 <u>supra</u>.</p>	<p>En curso/31 de diciembre de 1997</p>
<p><u>Administración de los fondos</u></p> <p>17. El PNUD debe procurar que se realice un análisis claro y fundado de los mandatos de los fondos y de su contribución a todos los objetivos generales del Programa (párrs. 13 a), 44 y 178).</p>	<p>La Junta tomó nota de que la División de Energía Sostenible y Medio Ambiente del PNUD estaba elaborando un enfoque de esta índole para sus actividades, que incluyen tres de los fondos examinados (el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Protocolo de Montreal y la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía).</p>	<p>Los mandatos de los fondos se analizan para determinar su contribución a la ejecución estratégica. Se prevé que esta labor se terminará inicialmente en marzo de 1997. Los objetivos y las actividades de los fondos se analizarán y se incorporarán en el plan de trabajo general del PNUD, en el marco de los objetivos generales del Programa. El proceso de planificación por programas es anual y se realizan exámenes periódicos.</p>	<p>En curso/31 de marzo de 1997</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p>18. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) deberían trazar una estrategia en la que se expusieran sus objetivos de trabajo a largo plazo y los métodos para cumplir su mandato y objetivos (párrs. 13 b), 45 y 179 a 185).</p>		<p>En su próximo curso sobre planificación estratégica, el UNIFEM elaborará una estrategia y un plan de trabajo según lo decidido por la Junta Ejecutiva. El UNIFEM informará a la Junta Ejecutiva sobre el desarrollo de ambos en el primer período ordinario de sesiones y presentará el documento y el plan en el período de sesiones anual. El documento de política del FNUDC sobre reducción de la pobreza, participación y gobierno local estableció en 1995 los objetivos institucionales del Fondo. El Fondo ha determinado con mayor precisión sus tres productos principales y ha publicado documentos sobre la política y los marcos de diseño para cada uno de ellos. En enero de 1996, el Fondo encargó la ejecución de una evaluación externa de la capacidad que analizará su capacidad para alcanzar esos objetivos en tres años con la plantilla y las prácticas actuales. Se ha preparado el plan de acción para esta actividad, que se está ejecutando.</p>	<p>En curso/1º de julio de 1997</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p>19. El PNUD y el UNIFEM deberían preparar y ejecutar un plan, con un plazo claramente definido, para sustituir el sistema de gestión presupuestaria del UNIFEM por un sistema integrado en el sistema financiero principal del PNUD (párrs. 13 c) y 194).</p>	<p>El Administrador había propuesto que el UNIFEM sustituyera su sistema de gestión presupuestaria por el sistema de gestión financiera de proyectos del PNUD.</p>	<p>El examen de las capacidades del sistema de gestión financiera de proyectos reveló que éste no satisfacía plenamente las necesidades y requisitos del UNIFEM. Debido a su participación directa en la planificación, ejecución y supervisión de proyectos, el UNIFEM necesita un sistema que permita incluir los proyectos en tramitación, fijar límites a la autoridad de aprobación y seguir y vigilar las habilitaciones y los gastos proyecto por proyecto. A la luz de esto, algunos funcionarios del UNIFEM participaron en agosto pasado en un curso práctico patrocinado por el PNUD sobre el módulo presupuestario del sistema de gestión de la información financiera y llegaron a la conclusión de que ese sistema, que se integrará en el sistema financiero principal del PNUD, es el que mejor satisface las necesidades del UNIFEM. En consecuencia, se prevé que el UNIFEM adoptará este sistema de gestión de la información financiera para la gestión presupuestaria y la presentación de la información respectiva. Se prevé que esta actividad se habrá ejecutado para mediados de 1997.</p>	<p>En curso/1° de junio de 1997</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p>20. El PNUD debería establecer una estrategia de supervisión y evaluación, con criterios claramente definidos para seleccionar los programas que hayan de examinarse en las supervisiones conjuntas y los proyectos que hayan de evaluarse (párrs. 13 d) y 198 a 205).</p>	<p>El PNUD ha elaborado recientemente un borrador de las atribuciones para la supervisión de los exámenes que se han de realizar conjuntamente con los gobiernos y los beneficiarios en el curso de la ejecución de los programas por países.</p>	<p>38. El PNUD ya presta asistencia al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y al programa "Capacidad 21" para la elaboración de una estrategia de supervisión y evaluación. El Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial está examinando un programa de trabajo de supervisión y evaluación. Después de la aprobación, el PNUD elaborará un programa de trabajo general para aplicar el programa de supervisión y evaluación del Fondo. Algunos fondos, como el FNUDC y el UNIFEM, ya tienen una estrategia. Los formatos revisados para la presentación de informes periódicos del UNIFEM se han ensayado en varios países y se han enviado a todos los países nuevos formatos modificados a la luz de la experiencia. El UNIFEM prevé que estarán en uso en todo el mundo para octubre de 1996. La mayor parte de los proyectos del FNUDC son cofinanciados por el PNUD y pueden ser objeto de supervisión y evaluación conjuntas. El FNUDC prepara un plan anual de evaluación, resume los informes y sintetiza las experiencias en una nota sinóptica anual. Se establecerá una estrategia más sistemática para otros fondos y otros fondos fiduciarios.</p>	<p>En curso/1º de junio de 1997</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p><u>Auditoría interna</u></p> <p>21. La función no contable de actualización de manuales que ejerce la División de Auditoría y Examen de la Gestión debería encomendarse a una dependencia operacional (párrs. 14 a), 52 y 208 a 212).</p>		<p>Se están celebrando conversaciones con miras a la transferencia de estas funciones a la División de Políticas y Procedimientos Operacionales. En esas conversaciones en el plano interno se tienen en cuenta el volumen de trabajo y los recursos de personal.</p>	<p>En curso/1° de diciembre de 1996</p>
<p>22. Al trazar sus planes, la División de Auditoría y Examen de la Gestión debería evaluar y consignar las necesidades de recursos y de conocimientos técnicos que exige la actividad prevista, teniendo en cuenta las necesidades especiales (párrs. 14 b) y 225)</p>		<p>Respecto de cada sección de auditoría, se están determinando todas las dependencias que han de ser objeto de auditoría y otros indicadores del volumen de trabajo, por lugar y por región. Se está finalizando un plan de auditoría a largo plazo (quinquenal) para cada sección de auditoría, que incluye: las necesidades de recursos y los costos estimados para cada auditoría o tarea determinada, el ciclo alcance de auditoría propuesto y la evaluación de la capacidad.</p>	<p>En curso 31 de diciembre de 1996</p>
<p>23. La División de Auditoría y Examen de la Gestión debería explicar con claridad los criterios empleados para seleccionar los</p>		<p>La División está dedicada a un proceso de consulta a los clientes para determinar las prioridades en cuanto a auditorías y tareas en 1997 y años futuros. La División finalizará un proyecto de plan de trabajo de auditoría para 1997 que</p>	<p>1° de diciembre de 1996</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p>elementos cuyo examen propone, criterios que deberían incluir el principio de la importancia relativa, la valoración de los riesgos efectivos y posibles, y la estimación de la oportunidad de la auditoría propuesta (párrs. 14 c), 57 y 223 a 229).</p>		<p>incluirá respecto de cada auditoría o tarea: la fecha propuesta (mes), los costos conexos, la base para la selección, incluidos la valoración de los riesgos y el proceso de consulta, los vínculos entre las actividades de las distintas secciones de la División y la evaluación de la capacidad de cada sección de auditoría. La División finalizará el plan de trabajo para 1997 y los planes de trabajo a largo plazo.</p>	
<p>24. Todas las secciones de comprobación de cuentas deberían elaborar planes de auditoría a largo plazo en los que se presentaran propuestas relativas a sus respectivas esferas de competencia y se expusieran las modificaciones consiguientes de las necesidades de recursos (párrs. 14 b), 57 y 223 a 229).</p>	<p>La División previó que el establecimiento de centros de servicios regionales adicionales, la asignación de tareas por contrata a empresas de auditoría del sector privado y las mejoras de la calidad y el alcance de los servicios de las empresas aumentarían el alcance de la auditorías de las oficinas de los países y permitiría al personal de la División realizar más auditorías en la sede del PNUD.</p>	<p>Véase el punto 22 <u>supra</u>.</p>	<p>En curso/31 de diciembre de 1996</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p>25. La División de Auditoría y Examen de la Gestión debería elaborar documentos normalizados en los que se expusieran con claridad los procedimientos empleados en las auditorías, así como los resultados y conclusiones de éstas, y actualizar sus archivos permanentes con información esencial sobre las dependencias cuyas cuentas se hayan comprobado (párrs. 14 e), 58 y 230).</p>	<p>La Junta tomó nota de que este problema se estaba abordando como parte de la iniciativa de prestación de servicios de calidad de la División.</p>	<p>La División, por medio de su programa de iniciativas de prestación de servicios de calidad, elaborará normas de documentación que se aplicarán al archivo permanente y los documentos de trabajo sobre auditoría.</p>	<p>En curso/1° de marzo de 1997</p>
<p>26. La División de Auditoría y Examen de la Gestión debería estudiar los riesgos que entraña el funcionamiento de los sistemas de computación de la sede y efectuar comprobaciones de cuentas cuando sea preciso (párrs. 14 f), 59 y 233).</p>		<p>El estudio de los riesgos que entraña el funcionamiento de los sistemas de computación de la sede forma parte de la actualización en curso del plan a largo plazo de la División, basada en la evaluación del trabajo, entre otros criterios.</p>	<p>En curso/1° de noviembre de 1996</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas para la aplicación	Situación y fecha prevista de finalización
<p>27. La División de Auditoría y Examen de la Gestión debería establecer procedimientos para vigilar las medidas adoptadas por el PNUD y por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría interna, a fin de dar cuenta de las mejoras obtenidas (párrs. 14 g) y 237).</p>	<p>La Junta ... acoge complacida el plan de la División de fortalecer las medidas complementarias como parte de su iniciativa de prestación de servicios de calidad.</p>	<p>La División está de acuerdo y seguirá mejorando sus actividades para la aplicación de las recomendaciones, incluido el mejoramiento de los programas de computadoras, a fin de facilitar la aplicación de las recomendaciones importantes.</p>	<p>En curso/1º de diciembre de 1996</p>

D. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

6. Las medidas que ha adoptado o que adoptará el UNICEF en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe correspondiente al bienio 1994-1995⁴ se describen en el informe del UNICEF a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (E/ICEF/1996/AB/L.14), de 3 de septiembre de 1996.

E. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

7. Las medidas que ha adoptado o que adoptará el OOPS para poner en práctica las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe correspondiente al bienio 1994-1995⁵ se describen a continuación.

Recomendación No. 1

8. Se debe mejorar la gestión financiera, habida cuenta de que el saldo actual del capital de operaciones es insuficiente para el cumplimiento cabal de sus obligaciones. Por ejemplo, se pueden intensificar las iniciativas de recaudación de fondos y fortalecer la supervisión y el control de los gastos.

Medidas adoptadas por el OOPS

9. El OOPS está intensificando considerablemente sus iniciativas de recaudación de fondos y recientemente ha experimentado un aumento de las promesas de contribuciones de los países donantes al Fondo General. Aunque el capital de operaciones y la corriente de efectivo siguen siendo insuficientes para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones del Organismo, se siguen haciendo esfuerzos por mejorar la situación mediante la adopción de un mayor número de medidas de austeridad y una supervisión más estricta de los gastos, además de las nuevas iniciativas de recaudación de fondos.

Recomendación No. 2

10. El Organismo debe observar estrictamente sus procedimientos de gestión de programas en cuanto a la aceptación y el desembolso de fondos para proyectos, así como a la presentación de informes al respecto, para asegurar a los donantes la utilización eficaz de sus contribuciones.

Medidas adoptadas por el OOPS

11. Se están aplicando rigurosamente medidas para asegurar que se cumplan cabalmente los procedimientos de gestión de programas en cuanto a la aceptación y el desembolso de fondos para proyectos. Se han mejorado las prácticas de presentación de informes a fin de comunicar a los donantes que sus valiosas contribuciones se utilizan adecuadamente y con los fines para las que se aportaron. Se está terminando de elaborar un nuevo sistema computadorizado de supervisión de proyectos y presentación de informes que entrará en funcionamiento en breve.

Recomendación No. 3

12. Habida cuenta de las consecuencias para la corriente de efectivo del Fondo General, tal vez el Organismo desee revisar su política de autorización anticipada de fondos para la financiación de proyectos antes de que se reciban las contribuciones, limitando su aplicación y fortaleciendo su supervisión.

Medidas adoptadas por el OOPS

13. El OOPS comenzó a autorizar el anticipo de fondos para financiar proyectos antes de que se recibieran las contribuciones a fin de no demorar el inicio de los proyectos, especialmente en el marco del Programa de Aplicación de la Paz. En la actualidad el Programa ha perdido intensidad, y como resultado de los problemas actuales en relación con la corriente de efectivo, se está haciendo todo lo posible para limitar la práctica de la financiación anticipada. Las solicitudes de autorización anticipada de fondos se examinan minuciosamente y solo se aprueban cuando se ha confirmado una promesa de contribuciones y únicamente en el caso de los proyectos que están verdaderamente en condiciones de iniciarse. También se ha fortalecido la supervisión para asegurar que los fondos se vuelvan a pagar inmediatamente al Fondo General después de que se hayan recibido las contribuciones para proyectos.

Recomendación No. 4

14. Solamente deben otorgarse autorizaciones anticipadas respecto de proyectos que realmente estén en condiciones de iniciarse.

Medidas adoptadas por el OOPS

15. Como resultado de la situación en que se encuentra el Organismo en relación con la corriente de efectivo, ya no se autorizan fondos anticipados para proyectos, ni siquiera los que estén en condiciones de iniciarse, a menos que se hayan recibido contribuciones con esos fines. Los donantes tendrán que velar por que las contribuciones se paguen con mayor prontitud, si se desea que los proyectos se inicien a tiempo.

Recomendación No. 5

16. Debe acelerarse la ejecución de los proyectos financiados con cargo a las promesas de contribuciones de la Arabia Saudita para poder reembolsar rápidamente al Fondo General.

Medidas adoptadas por el OOPS

17. Además de hacer todo lo posible por acelerar la ejecución de los proyectos financiados con cargo a las promesas de contribuciones de la Arabia Saudita, la cuestión se está examinando a fin de introducir cambios en la política de financiación de esos proyectos.

Recomendación No. 6

18. Las contribuciones en efectivo deben asentarse como ingresos correspondientes al año en que se reciban.

Medidas adoptadas por el OOPS

19. Se están tomando las medidas necesarias para que las contribuciones en efectivo se asienten como ingresos correspondientes al año en que el OOPS las reciba.

Recomendación No. 7

20. La participación del OOPS en cualquier proyecto debe producirse al comienzo mismo del proceso de planificación, a fin de que el Organismo suministre la pericia necesaria para la elaboración de un plan viable y de calendarios de ejecución realistas para el proyecto que aceleren su ejecución.

Medidas adoptadas por el OOPS

21. Se está elaborando un nuevo enfoque que permitirá al Organismo concentrar mayores esfuerzos en las etapas iniciales de la preparación de proyectos con los donantes, tanto a nivel interno como externo. Se están elaborando iniciativas para permitir una planificación más detallada de los proyectos, estudios de viabilidad, un calendario de ejecución realista y planes de supervisión de la ejecución convenientemente estructurados. A esas actividades se suma la renovación del sistema de presentación de informes con el fin de mantener a los donantes al tanto de la utilización que hace el Organismo de las contribuciones aportadas.

Recomendación No. 8

22. Se deben coordinar eficazmente la supervisión y la presentación de informes de las entregas de donaciones en especie para el Hospital de Gaza entre la sede en Viena y la oficina exterior en Gaza, a fin de que sean contabilizadas rápidamente.

Medidas adoptadas por el OOPS

23. El proyecto del Hospital Europeo de Gaza es el proyecto más grande y complejo que el Organismo haya emprendido nunca. El proyecto no se ha terminado debido a la falta de financiación y a problemas relacionados con la entrega de equipo. Se siguen recibiendo e instalando donaciones en especie. Ahora que la sede del OOPS se ha trasladado de Viena a Gaza, se están haciendo esfuerzos adicionales por coordinar la supervisión de las donaciones en especie con la oficina exterior de Gaza y por actualizar la presentación de informes al respecto. Actualmente se controla estrictamente la rápida contabilización de esas donaciones en especie.

Recomendación No. 9

24. Para mejorar la planificación prestando la atención debida a la sostenibilidad, el Organismo debe elaborar un sistema eficaz de consultas y coordinación con todas las partes interesadas.

Medidas adoptadas por el OOPS

25. La planificación es una esfera en que el Organismo sigue esforzándose por introducir mejoras. La sostenibilidad de cualquier actividad del OOPS es una consideración de peso cuando se planifican nuevos proyectos y se examinan actividades operacionales. El Organismo procura incorporar a todas las partes interesadas, en la medida de lo posible, cuando considera la posibilidad de aceptar nuevas contribuciones que tendrán repercusiones sobre las actividades del programa debido a los elevados periódicos. A veces no es posible vincular la sostenibilidad con el interés a corto plazo de los donantes en proyectos o actividades del programa del Organismo; sin embargo, se hará todo lo posible por mejorar la capacidad de consulta y coordinación del OOPS en relación con esas consideraciones a largo plazo.

F. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

26. Las medidas que ha adoptado o adoptará el UNITAR para poner en práctica las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe correspondiente al año 1995⁶ se exponen en el siguiente cuadro.

Resumen de las recomendaciones	Medidas adoptadas de inmediato por el UNITAR	Objetivos del UNITAR a mediano plazo
<p>a) El UNITAR debería controlar más eficazmente los gastos, en particular los gastos de personal, además de cobrar las contribuciones prometidas pendientes y conseguir más ingresos para el Fondo General.</p>	<p>El UNITAR ha introducido un nuevo sistema de información sobre la contabilidad. Se han enviado varios recordatorios a los países que tienen promesas de contribuciones voluntarias pendientes. En cuanto a la recaudación de fondos, la Junta de Consejeros ha decidido organizar una campaña sistemática a nivel regional y nacional.</p>	<p>Disponer a comienzos de año de fondos suficientes para sufragar todos los gastos de los meses siguientes.</p>
<p>b) Los cargos transferidos de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York al UNITAR que estuvieran en entredicho deberían examinarse y liquidarse lo antes posible.</p>	<p>Durante su período de sesiones de septiembre de 1996 la Junta de Consejeros decidió lo siguiente: "Por lo que se refiere a los fondos reclamados por los servicios financieros de las Naciones Unidas en Nueva York en relación con deudas pendientes del UNITAR, la Junta observó que en la resolución 47/227 de la Asamblea General, de 8 de abril de 1993, en la que se solicitaba el traslado del UNITAR a Ginebra, se había adoptado una decisión sobre la apropiación por las Naciones Unidas del edificio del UNITAR en Nueva York a cambio de la anulación de todas las deudas del Instituto, sin excepción alguna". Sin embargo, la Junta ha solicitado que se le presente información detallada sobre el origen y los motivos de esa solicitud para examinarla en su próximo período de sesiones.</p>	<p>Zanjar definitivamente esta cuestión.</p>

Resumen de las recomendaciones	Medidas adoptadas de inmediato por el UNITAR	Objetivos del UNITAR a mediano plazo
<p>c) Debería ejercerse un control más eficaz sobre los gastos de los proyectos y no deberían asumirse compromisos financieros sin contar con un aportación suficiente de fondos de los donantes.</p>	<p>Se garantizará un control más eficaz gracias a la introducción de TM/I Perspectives, Analytical Database Engine, que se utilizará con Excel y con las versiones 1, 2 y 3 de Windows, y que emplearán todos los coordinadores de programas.</p>	<p>No se consignarán fondos de ningún tipo antes de haberlos registrado en la base de datos.</p>
<p>d) El UNITAR debería establecer contacto con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y con la sede del PNUD para resolver las cuestiones pendientes relativas a comprobantes y anticipos entre oficinas e instaurar procedimientos para informar con mayor prontitud sobre los gastos efectuados por el PNUD en nombre del UNITAR.</p>	<p>Se han hecho nuevas peticiones a las oficinas exteriores del PNUD correspondientes. Desde que se efectuó la auditoría, se han resuelto las cuestiones pendientes relativas a casi la mitad de los comprobantes entre oficinas, lo que representa aproximadamente un tercio de los fondos pendientes.</p>	<p>Encontrar, en colaboración con las oficinas exteriores del PNUD, un modo de acelerar los procedimientos para la presentación de informes sobre los gastos.</p>
<p>e) El UNITAR debería iniciar conversaciones con los principales donantes, a fin de que se comprometieran a financiar los proyectos por anticipado, en lugar de operar con un régimen de reembolso.</p>	<p>El UNITAR está en negociaciones con donantes y posibles donantes. Evidentemente, es necesario encontrar una solución de transacción con respecto a las normas y reglamentos por los que se rigen los donantes, a fin de no poner en peligro la financiación de los programas.</p>	<p>Considerar la posibilidad de que la Junta de Consejeros del UNITAR introduzca reglamentos concretos en las "Políticas y procedimientos relacionados con el establecimiento y la gestión de donaciones para fines especiales".</p>

<p>Resumen de las recomendaciones</p>	<p>f) El UNITAR debería planificar mejor sus gastos de personal, a fin de contar con los fondos suficientes para sufragar dichos gastos.</p>	<p>Medidas adoptadas de inmediato por el UNITAR</p>	<p>Esta cuestión está relacionada con la situación de la corriente de efectivo. El dilema del UNITAR está claro: debe garantizar condiciones mínimas de seguridad en el empleo y al mismo tiempo evitar contraer compromisos financieros para períodos en los que no se podrían sufragar todos los gastos. Se han presentado propuestas financieras y jurídicas a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sobre el establecimiento de procedimientos concretos de tipo práctico.</p>	<p>Objetivos del UNITAR a mediano plazo</p>	<p>Garantizar al personal del UNITAR condiciones de servicio razonables, para que sea más fácil contratar y retener a personal competente y motivado.</p>
---------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

G. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

27. Los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) son sometidos anualmente a auditoría por la Junta de Auditores. Las medidas que ha adoptado o adoptará el ACNUR en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe correspondiente al año 1995⁷ se describen en el informe del ACNUR de 11 de septiembre de 1996 (A/AC.96/869/Add.1).

28. Además de la información recogida en ese informe, el ACNUR aprobó el siguiente calendario para la aplicación de las recomendaciones de la Junta:

Recomendación 10 a): Los nuevos requisitos en materia de certificados de auditoría se aplicarán en su totalidad a finales de 1997.

Recomendación 10 b): Ya se ha introducido un mecanismo de análisis de las variaciones presupuestarias.

Recomendación 10 c): Los criterios para las estimaciones presupuestarias se perfeccionarán en 1997 y se aplicarán al ejercicio presupuestario de 1998.

Recomendación 10 d): El ACNUR no dispone de recursos para analizar la inflación y las fluctuaciones de los tipos de cambio en cada país. El método de cálculo de la tasa de vacantes se revisará en 1997.

Recomendación 10 e): Para separar los porcentajes correspondientes a los gastos comunes de personal hay que introducir primero los sistemas y las estructuras de códigos revisados, lo cual no está previsto para antes de 1999.

Recomendación 10 f): Se han analizado las dificultades que plantea la disponibilidad desigual de fondos, pero las actuales restricciones financieras impiden que se adopten nuevas medidas al respecto.

Recomendación 10 g): En 1997 se documentará mejor el proceso de selección de beneficiarios.

Recomendación 10 h): Los planes de trabajo seguirán ejecutándose de forma selectiva.

Recomendación 10 i): A lo largo de 1997 y 1998 se establecerán y perfeccionarán indicadores de resultados.

Recomendación 10 j): A lo largo de 1997 se introducirán mejoras en todas las etapas de proceso de suministros.

Recomendación 10 k): En 1997 se reformará totalmente el proceso de evaluación de la capacidad de los colaboradores encargados de la ejecución. En septiembre de 1996 se realizó una investigación de auditoría interna en la República Unida de Tanzania.

Recomendación 10 l): Se han adoptado ya medidas con respecto a los informes sobre la ejecución de proyectos y se está supervisando su cumplimiento.

Recomendación 10 m): La evaluación de los resultados de los programas formará parte del proceso de cambio de la gestión que tendrá lugar en 1997.

Recomendación 10 n): Se están introduciendo mejoras en los métodos para preparar los informes de recepción y está previsto establecer nuevos procedimientos en el primer trimestre de 1997.

Recomendación 10 o): Se están aplicando las medidas destinadas a mejorar el proceso de planificación de las adquisiciones y se están supervisando los resultados.

Recomendación 10 p): Ya se han aplicado medidas destinadas a mejorar los procedimientos de adquisición que adoptan los colaboradores encargados de la ejecución.

Recomendación 10 q): Los procedimientos para la adquisición de artículos en grandes cantidades se revisarán en 1997.

Recomendación 10 r): En lo que queda de 1996 y en 1997 se organizarán actividades de capacitación para los colaboradores encargados de la ejecución. Ya se dispone del material necesario para ello.

Recomendación 10 s): Se ha preparado un plan de alto nivel sobre sistemas de información y en los próximos 12 meses se establecerá una estrategia completa en materia de sistemas de información.

Recomendación 10 t): El formato de los estados de cuentas anuales se revisará cuando éstos se presenten en febrero de 1997.

H. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

29. Las medidas concretas que ha adoptado o adoptará el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para poner en práctica las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe correspondiente al bienio 1994-1995⁸ se resumen en el cuadro que aparece a continuación.

30. A ese respecto, el PNUMA establecerá un sistema más adecuado para supervisar la ejecución de las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores y para mejorar su aplicación en general. Como ayuda para establecer un plan de aplicación, los directores responsables de la ejecución de las recomendaciones tendrán plazos concretos para las distintas etapas que se han de seguir a fin de cumplir los objetivos y medios de verificación para determinar si se ha aplicado con éxito cada una de las recomendaciones. Los planes de ejecución serán supervisados y se preparará un informe trimestral de la situación, en el que se indicará si se han ido alcanzando las etapas previstas y, de no ser así, se indicarán los motivos. Cuando sea necesario, se formularán

medidas correctivas para hacer frente a los problemas que se hayan planteado, las cuales se incorporarán en el plan de ejecución revisado. Los informes trimestrales de la situación se integrarán en un informe global sobre la aplicación de todas las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores.

31. Cabe señalar que a partir del 1º de enero de 1996 todas las cuestiones relativas a personal, finanzas, servicios de apoyo, servicios de conferencias, servicios electrónicos y coordinación de la seguridad de las Naciones Unidas son responsabilidad de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Por consiguiente, la responsabilidad de su aplicación recae directamente sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

Recomendaciones de la Junta	Estado de aplicación
<p><u>Gestión de programas</u></p> <p>Debería acelerarse aún más la elaboración de un marco normativo que facilitara la interacción con las organizaciones no gubernamentales que participan en la esfera del medio ambiente. Deberían definirse con claridad la función catalítica que desempeña el PNUMA y la función de las oficinas exteriores en lo que respecta a la planificación de programas y formulación y ejecución de proyectos (párrs. 11 a) y 41 a 43).</p>	<p>En julio de 1996 ya se había elaborado el marco normativo para la interacción con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la esfera del medio ambiente, tras celebrar una serie de consultas con algunas organizaciones no gubernamentales y el Comité Ejecutivo del PNUMA. El PNUMA ya ejerce su función catalítica al aprovechar las contribuciones de comunidades científicas y de otra índole respecto de nuevas cuestiones relativas al medio ambiente. En la actualidad se desarrollan proyectos regionales en el plano regional en conexión con la oficina sustantiva de la Sede que se encarga de la coordinación de programas. Posteriormente se envían a la Sede para su aprobación. Las oficinas regionales han participado en la selección de consultores que se encargan de evaluar, establecer mandatos y supervisar la evaluación desde 1995.</p>
<p>Deberían examinarse las ventajas e inconvenientes del sistema actual de planificación de arriba abajo y sus consecuencias para la ejecución de proyectos a fin de determinar si debería sustituirse por un proceso que diera lugar a una mayor participación y se cumpliera en los plazos apropiados (párrs. 11 b) y 44 y 45).</p>	<p>Si bien hubo algunas demoras administrativas en la preparación del programa de trabajo y en la aprobación de los proyectos correspondientes a 1994-1995, no hubo tales problemas en el programa de 1996-1997 y la mayoría de los proyectos ya estaban aprobados en enero de 1996. El actual sistema de planificación del PNUMA ya se está poniendo en marcha al nivel de directores de programas.</p>

Recomendaciones de la Junta	Estado de aplicación
<p><u>Gestión de proyectos</u></p> <p>Deberían integrarse los procesos de planificación y de elaboración de presupuestos obteniendo todas las aprobaciones que requieren los programas y proyectos de conformidad con un calendario. Habría que coordinar la ejecución de proyectos de manera de evitar la distribución irregular de los gastos (párrs. 11 c) y 47 a 49).</p>	<p>El PNUMA ha establecido un grupo asesor de proyectos para que examine y apruebe proyectos y, en general, coordine mejor los proyectos, que empezó a funcionar en diciembre de 1995. La mayoría de los documentos de proyectos ya estaban aprobados en enero de 1996.</p>
<p>La Junta opina que a fin de evitar las demoras generalizadas en los proyectos y la extralimitación en los gastos, el PNUMA debería elaborar una estrategia de programación más detallada que tuviera en cuenta las limitaciones presupuestarias y otros factores (párrs. 50 y 51).</p>	<p>Dado que los proyectos del PNUMA se financian mediante contribuciones voluntarias, la ejecución de proyectos depende de la disponibilidad de fondos, lo que puede dar lugar a demoras y extralimitación en los gastos. En la actualidad se realiza un examen de mitad de período a fin de comprobar que el programa de trabajo se ejecuta con arreglo al nivel de fondos disponibles. Véase también nuestra respuesta al párrafo 11 g).</p>
<p>Debería establecerse un mecanismo de control presupuestario para evitar que los gastos excedan de las habilitaciones y que se registren con demora (párrs. 11 d) y 53 y 54).</p>	<p>Los auditores observaron que, en comparación con períodos anteriores, la frecuencia de la revisión de proyectos era mucho menor, lo que suponía un paso adelante. Se está haciendo todo lo posible por que la revisión de los proyectos se mantenga al mínimo.</p>
<p>El examen realizado por la Junta de los documentos de proyectos reveló que, por lo general, no se documentaban las medidas que debían tomar los organismos de ejecución como resultado del examen de los informes semestrales. La Junta recomienda que la Administración registre los resultados del examen y remita instrucciones a los organismos de ejecución con respecto a las medidas que deban tomar (párrs. 55 y 56).</p>	<p>El PNUMA mantiene una base de datos sobre organismos de ejecución como parte de su sistema de gestión de proyectos. Esto permite el análisis del desempeño de los organismos en lo que respecta a demoras en la presentación de informes, frecuencia de las revisiones y utilización de los fondos. Se detectarán los organismos de ejecución ineficientes y se harán recomendaciones a la administración del PNUMA respecto de su eliminación para que adopte decisiones al respecto.</p>

Recomendaciones de la Junta	Estado de aplicación
<p>La Administración aceptó la recomendación de la Junta de que el sistema de gestión de proyectos se utilice para eliminar los organismos de ejecución ineficientes (párr. 61).</p>	
<p>La Junta recomendó que el PNUMA considerara la posibilidad de incluir en el archivo de documentos de cada proyecto un historial en que se documentaran adecuadamente todos los hechos significativos del desarrollo de un proyecto. La Junta consideró que tal sistema contribuiría a formar la memoria institucional (párrs. 62 y 63).</p>	<p>El manual sobre diseño, aprobación y evaluación de proyectos del PNUMA ya ofrece mecanismos (informes sobre la marcha de los proyectos, informes finales y fichas descriptivas de autoevaluación) para reunir información amplia sobre el desarrollo de un proyecto que permita cumplir los requisitos de evaluación y presentación de informes. Al eliminarse el Registro Central, tanto la Subdivisión de Programas como la Subdivisión de Administración del Programa del Fondo del PNUMA mantendrán un sistema de archivo integral para cada proyecto. Por consiguiente, consideramos que tales informes, así como el sistema de archivo, cumplirán de forma más que satisfactoria lo exigido en la auditoría, por lo que no vemos la necesidad de elaborar un historial adicional.</p>
<p>La Junta recomienda que se perfeccione el sistema de evaluación de proyectos mediante la adopción de medidas más enérgicas para obtener los informes finales pendientes y las fichas descriptivas de evaluación. El PNUMA debería asimismo establecer procedimientos y directrices más detallados para realizar la evaluación (párrs. 59 y 60).</p>	<p>Estamos de acuerdo con la recomendación. No obstante, dada la difícil situación financiera actual, el PNUMA no tiene los medios para realizar evaluaciones a posteriori. Se hará todo lo posible por incluir en el presupuesto para 1998-1999 los fondos necesarios para gastos de gestión y apoyo administrativo para tal fin.</p>
<p>El PNUMA debería adoptar medidas destinadas a obtener los documentos necesarios para facilitar el cierre de todos los proyectos terminados (párrs. 11 e) y 57 y 58).</p>	<p>Se han tomado medidas para obtener de los organismos de ejecución todos los informes de proyectos pendientes y cerrar en el momento debido los proyectos terminados. Se están reteniendo los nuevos anticipos de efectivo para proyectos en marcha en espera de que se presenten los informes pendientes.</p>

Recomendaciones de la Junta	Estado de aplicación
<p><u>Gestión financiera</u></p> <p>Deberían modificarse las hipótesis presupuestarias a fin de adoptar un método de promedios para calcular los tipos de cambio y utilizar las tasas de vacantes propias de cada lugar. El PNUMA también debería preparar estimaciones más realistas de las contribuciones voluntarias (párrs. 11 g) y 35 a 40).</p>	<p>Se han modificado las hipótesis presupuestarias relativas a los gastos de gestión y apoyo administrativo con arreglo a estas recomendaciones. En el presupuesto revisado correspondiente a 1996-1997 y el proyecto de presupuesto para 1998-1999 se incluirán dichas modificaciones. Tal vez haya cierto malentendido en relación con las estimaciones de las contribuciones voluntarias. Las hipótesis respecto de las contribuciones incluidas en los documentos presupuestarios preparados por el Consejo de Administración no son estimaciones ni proyecciones. Son un simple cálculo de las contribuciones que serían necesarias para aplicar el programa propuesto al Consejo de Administración, que se basa generalmente en el programa solicitado por el Consejo en su anterior período de sesiones. Una vez ha aprobado el Consejo en el período de sesiones un presupuesto por programas para el siguiente bienio, se prepara una estimación de las contribuciones necesarias para ejecutar el presupuesto aprobado. Así se establece el objetivo de las contribuciones para ese bienio. En el pasado, tal objetivo no se registraba en el informe del Consejo de Administración, pero se propone que se haga en el futuro. Desgraciadamente, este nuevo objetivo no evitará necesariamente que los gobiernos reduzcan sus contribuciones respecto de años anteriores (como ha pasado en el bienio actual) ni que los gobiernos no contribuyan al nivel acordado en el Consejo de Administración cuando aprueban el programa.</p>

Recomendaciones de la Junta	Estado de aplicación
<p>Se debería seguir procurando que todos los organismos de ejecución presentaran, poco después de que concluyera el ejercicio económico, estados de gastos comprobados y certificados de comprobación de cuentas respecto de las sumas procedentes del Fondo para el Medio Ambiente (párrs. 11 f) y 31 y 32).</p>	<p>En el manual sobre diseño, aprobación y evaluación de proyectos del PNUMA se establecen las condiciones relativas a la presentación de certificados de comprobación de cuentas. El PNUMA ha establecido las medidas necesarias para velar por que los estados de gastos comprobados se presenten a tiempo, lo que quiere decir que el PNUMA retendrá los anticipos en efectivo de aquellas organizaciones que no presenten certificados de comprobación de cuentas y que no celebrará nuevos arreglos contractuales con organizaciones colaboradoras que no hayan presentado los documentos necesarios relativos a la comprobación de cuentas.</p>
<p>La Junta recomienda que el PNUMA lleve a cabo conciliaciones periódicas de los comprobantes entre oficinas en forma concertada con la Sede de las Naciones Unidas (párr. 29).</p>	<p>La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está aplicando la recomendación.</p>
<p>La Junta recomienda que la Administración adopte medidas para ajustar o recuperar los anticipos (a organizaciones de las Naciones Unidas, funcionarios y otros) de conformidad con los reglamentos y estatutos de las Naciones Unidas (párr. 30).</p>	<p>El PNUMA mantiene una base de datos sobre los anticipos en efectivo pagados a organismos de ejecución y supervisa los saldos no utilizados, así como las medidas adoptadas por los institutos para recuperarlos. El PNUMA ha establecido un grupo de tareas para examinar la cuestión con miras a adoptar medidas para analizar detalladamente los vencimientos antes del 1º enero de 1997. La responsabilidad de establecer medidas complementarias respecto de los anticipos pagados al personal recae sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.</p>

Recomendaciones de la Junta	Estado de aplicación
<p><u>Publicaciones</u></p> <p>Debería establecerse, de común acuerdo con todos los directores de programas, un programa más amplio de publicaciones anuales. Para evitar que las publicaciones se envíen a impresión externa sin que esté previsto de antemano, habría que establecer directrices en las que se incluyera el requisito de contar con la aprobación previa del comité editorial (párrs. 11 k) y 64 a 67).</p>	<p>En la actualidad se ha logrado una planificación más eficaz gracias a la junta de publicaciones del PNUMA, que trabajará en estrecha colaboración con el Comité de Coordinación de Programas. El programa de publicaciones para 1996-1997 ha sido aprobado. El 20 de agosto de 1996 se publicaron directrices para que todas las solicitudes de impresión de publicaciones se presentaran en primer lugar a la Dependencia de Reproducción y Distribución de Documentos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a fin de que ésta establezca si el trabajo se puede hacer internamente antes de hacer contacto con servicios externos. Las publicaciones que se impriman con arreglo a un programa de publicaciones conjuntas son una excepción. En el manual de publicaciones del PNUMA se establece que para todas las publicaciones se necesita la aprobación del comité editorial. Por consiguiente, no es necesario establecer directrices a ese respecto.</p>
<p>El PNUMA no había fijado el precio de la mayor parte de sus publicaciones porque no tenía una política de fijación de precios (párr. 68).</p>	<p>Por recomendación de la Junta, el PNUMA estableció posteriormente una política adecuada de fijación de precios y también revisó su manual de publicaciones para incluir el tema.</p>
<p><u>Adquisiciones</u></p> <p>Debería acabarse con la práctica de hacer pedidos sueltos para adquirir uno a uno artículos de uso habitual. El PNUMA debe velar por que cada una de sus dependencias sustantivas prepare un plan de compras basado en sus necesidades particulares, tras de lo cual todos los planes se combinarían para constituir el plan anual de adquisiciones del PNUMA (párrs. 11 h) y 69 a 72).</p>	<p>La recomendación se aplica con arreglo a lo previsto y se presentará a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en 1996 para que ésta termine de aplicarla.</p>
<p>El PNUMA tendrá que adoptar nuevas medidas para aplicar la recomendación de la Junta de que se recurra al máximo a la licitación pública mediante una planificación previa de las compras (párr. 9).</p>	<p>La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está aplicando la recomendación.</p>

Recomendaciones de la Junta	Estado de aplicación
Deberían aplicarse más rigurosamente las normas y procedimientos sobre compras, incluidos los relativos a la licitación pública (párr. 11 i) y 73 a 77).	La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está aplicando la recomendación.
Debería comprobarse que los proveedores entreguen los suministros conforme al calendario estipulado y debería establecerse lo antes posible un sistema para evaluar a los proveedores. Debería examinarse la posibilidad de incluir en los contratos, al menos con criterio selectivo, una cláusula punitiva (párrs. 11 j) y 77 a 80).	La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está aplicando la recomendación.
<p><u>Servicios de conferencias</u></p> <p>Habría de tenerse en cuenta la posibilidad de alquilar a entidades externas la capacidad excedente de las instalaciones de conferencias (párrs. 11 m) y 86).</p>	La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está aplicando la recomendación.
<p><u>Gestión de recursos humanos</u></p> <p>La Junta recomienda a la Administración que adopte medidas eficaces para finalizar sin demora las descripciones de funciones correspondientes a todos los cargos (párr. 85).</p>	La clasificación de puestos estará concluida en diciembre de 1996. No se llena ningún puesto que no esté clasificado.

Recomendaciones de la Junta	Estado de aplicación
<p>El nombramiento de consultores debería conformarse a las políticas establecidas; la lista de consultores debería actualizarse periódicamente. Antes de seleccionar a los consultores deberían examinarse otras posibles candidaturas ampliando la búsqueda de posibles candidatos. Deberían establecerse normas para determinar los honorarios de los consultores (párrs. 11 l) y 81 a 84).</p>	<p>El 5 de marzo de 1995, el PNUMA publicó directrices revisadas para la contratación de consultores con objeto de que los nombramientos se basaran en necesidades reales, competencia técnica y una adecuada relación costo-beneficio. El PNUMA hará también todo lo posible por seleccionar consultores de una gran variedad de países, incluidos países en desarrollo y países con economías en transición, teniendo en cuenta la necesidad de mantener un equilibrio geográfico y entre hombres y mujeres. Además, después de la fusión de las administraciones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el PNUMA que tuvo lugar el 1º de enero de 1996, se está teniendo un examen amplio del procedimiento que rige la contratación de consultores (por ejemplo, los honorarios) a fin de mejorar la evaluación comparativa y armonizar al mismo tiempo los procedimientos del PNUMA, Hábitat y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Se ha establecido un grupo de trabajo conjunto para tal fin. La lista de candidatos también se está actualizando. La Directora Ejecutiva ha informado trimestralmente al Comité de Representantes Permanentes sobre la situación de las consultorías (UNEP/GC.18/42 y UNEP/GC.18/49). La información que se proporciona periódicamente incluye detalles sobre la finalidad de las consultorías adjudicadas, su duración, distribución geográfica de los consultores, honorarios abonados y evaluación de las consultorías concluidas.</p>

I. Fondo de Población de las Naciones Unidas

32. Las medidas que ha adoptado o adoptará el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe correspondiente al bienio 1994-1995⁹ se describen en el cuadro que figura a continuación.

Recomendaciones	Medidas adoptadas	Estado actual/observaciones
<p><u>Fondos fiduciarios</u></p> <p>El FNUAP debe adherirse más estrictamente al requisito de que las actividades financiadas con cargo a fondos financieros sólo se inicien en régimen de financiación integral.</p>	<p>El FNUAP tomará más medidas para cumplir dicha recomendación.</p>	<p>La recomendación se ha cumplido excepto en un caso en que se registró un saldo negativo de 3.748 dólares al 30 de junio de 1996. Nos hemos puesto en contacto con la organización de financiación para su pago inmediato.</p>
<p><u>Ejecución nacional de proyectos</u></p> <p>El FNUAP debe efectuar una evaluación más sistemática de las necesidades de los países para asegurarse de que pueda responder en forma bien planificada y eficaz. También debe fijar objetivos estratégicos para la puesta en práctica de la ejecución nacional.</p>	<p>El 2 de octubre de 1996, el FNUAP estableció un grupo de tareas sobre políticas y procedimientos para prestar asistencia al Fondo en la preparación y publicación de directrices pertinentes a las operaciones que realice en el futuro. En este contexto, se preparará un documento de estrategia y una guía para la ejecución nacional de proyectos. Los programas de capacitación del personal se adaptarán en consecuencia. El FNUAP también promueve la elaboración de un marco de gestión de programas dentro de sus programas por países, en que se tratará la cuestión de la capacidad de los distintos países y las modalidades de ejecución.</p>	<p>El FNUAP ha empezado a examinar las directrices existentes relativas a la ejecución nacional con miras a actualizarlas y revisarlas. Además, ha empezado a celebrar consultas con el PNUD, que también elabora directrices.</p>

Recomendaciones	Medidas adoptadas	Estado actual/observaciones
<p>El FNUAP debe determinar la función y las responsabilidades del personal de las oficinas exteriores en relación con la ejecución nacional y luego planificar la capacitación y los recursos necesarios para que las oficinas exteriores cuenten con los medios para cumplir sus tareas.</p> <p>El FNUAP debe publicar directrices para ayudar a las oficinas exteriores a evaluar y mejorar la capacidad de los países y debe dar punto final al proyecto de directrices sobre la selección y evaluación de instituciones para la ejecución nacional de proyectos y publicar dichas directrices.</p>	<p>Un asesor superior especial de gestión ha examinado la capacidad de las oficinas exteriores en el período comprendido entre noviembre de 1995 y abril de 1996 y ofrecerá recomendaciones a la administración del FNUAP para que refuerce dichas oficinas exteriores. Además, se ha iniciado una evaluación del programa de capacitación del FNUAP.</p> <p>El grupo de tareas sobre políticas y procedimientos supervisará la elaboración y conclusión de todas las directrices pertinentes.</p>	<p>La evaluación del programa de capacitación del personal del FNUAP concluirá a principios de 1997.</p>
<p>El FNUAP debe evaluar los adelantos que ha logrado en la puesta en práctica de la ejecución nacional y los métodos utilizados para fortalecer la capacidad nacional y debe comparar la eficacia de la ejecución nacional de proyectos con la ejecución por organismos o de otra forma.</p>	<p>El FNUAP ha empezado a evaluar por temas las modalidades de organismos de ejecución que evaluarán las tareas administrativas y técnicas desempeñadas por los organismos a fin de prestar asistencia al FNUAP en el desempeño de su mandato. El FNUAP también estudiará la capacidad de absorción y la utilización de recursos financieros de los países destinatarios, en particular de África, a fin de determinar problemas y recomendar medidas operacionales.</p>	<p>La evaluación por temas y el estudio de la capacidad de absorción concluirá en febrero de 1997.</p>

Recomendaciones	Medidas adoptadas	Estado actual/observaciones
<p><u>Disposiciones sobre servicios de apoyo técnico</u></p> <p>El FNUAP debe elaborar indicadores adecuados del fomento de la capacidad y de los efectos de los equipos de apoyo a los países sobre los programas y proyectos.</p>	<p>Cuando el FNUAP elabore el plan de trabajo de los equipos de apoyo a los países y los informes semianuales sobre la marcha de los trabajos considerará la forma de evaluar la repercusión sobre los programas y proyectos de la labor de los equipos de apoyo a los países.</p>	
<p>El FNUAP debe examinar las posibilidades de ampliar el empleo de consultores en una función de apoyo a los países a fin de lograr acceso a los conocimientos técnicos más al corriente, al igual que de reducir costos.</p>	<p>Se han revisado las directrices sobre servicios de apoyo técnico para asignar más importancia a la primera línea de especialización, es decir, los consultores nacionales, que participarán en el apoyo técnico.</p>	<p>Los organismos especializados revisan en la actualidad las directrices relativas a los servicios de apoyo técnico, que se publicarán a principios de 1997.</p>
<p>El FNUAP debe determinar las necesidades de los países y examinarlas periódicamente y asegurarse de que los recursos de los equipos de apoyo a los países se ajusten en consecuencia.</p>	<p>El FNUAP ha creado una dependencia encargada de las oficinas exteriores bajo la supervisión directa del Director Ejecutivo Adjunto (Programa) que se encargará de establecer una coordinación más estrecha entre las necesidades de los países y los recursos de los equipos de apoyo a los países.</p>	<p>El grupo de tarea entre organismos se encarga de examinar todos los años las cuestiones relativas a los servicios de apoyo técnico.</p>
<p>El FNUAP debe examinar los gastos de administración de las oficinas de los equipos de apoyo a los países y ejercer una supervisión estricta, incluido el establecimiento de objetivos y</p>	<p>La creación de una dependencia encargada de las oficinas exteriores bajo la supervisión directa del Director Ejecutivo Adjunto (Programa) garantizará la coordinación de los presupuestos de</p>	<p>En la actualidad se están redactando las directrices operacionales y deberían publicarse a principios de 1997.</p>

Recomendaciones	Medidas adoptadas	Estado actual/observaciones
<p>mediciones del desempeño que sirvan de normas para que esas oficinas puedan comparar sus costos.</p>	<p>las oficinas de los equipos de apoyo a los países a los efectos de una mejor comparación de costos. El FNUAP también elaborará directrices operacionales relativas a cuestiones prioritarias para los equipos de apoyo a los países, a fin de indicar claramente lo que se espera de ellos.</p>	
<p><u>Gestión de proyectos interregionales</u></p> <p>El FNUAP debe estudiar más a fondo la cuestión de si un organismo dado es el más idóneo para un proyecto, si se han evaluado todas las opciones y si se ha escogido el método más eficaz en función de los costos.</p>	<p>En la evaluación temática de las modalidades de ejecución que se realiza en la actualidad se incluirá una evaluación de la eficacia de los organismos de ejecución y se proporcionará al FNUAP la información necesaria para mejorar el proceso de selección.</p>	<p>Las misiones de evaluación se harán en noviembre de 1996. El informe final se publicará en el primer trimestre de 1997.</p>
<p>El FNUAP debe actuar con mayor iniciativa en la formulación de proyectos, estableciendo los requisitos para satisfacer los objetivos generales del FNUAP y los del programa multinacional.</p>	<p>El FNUAP ha actuado con iniciativa al vincular el programa multinacional correspondiente a 1996-1997 con las necesidades de los países y ha llevado a la práctica un nuevo proceso según el cual el Comité de Evaluación de Proyectos del FNUAP examinará colectivamente los proyectos regionales e interregionales. Dicho método ha sido útil para complementar mejor las actividades en los niveles regional y mundial.</p>	

Recomendaciones	Medidas adoptadas	Estado actual/observaciones
<p>Cuando proceda, el FNUAP debe utilizar estudios de referencia para determinar las necesidades de los proyectos e individualizar a sus posibles beneficiarios y, de ser posible, debería exponer los objetivos de un proyecto en términos claramente cuantificables y cualitativos.</p>	<p>El Comité de Evaluación de Proyectos, con la participación de las divisiones geográficas que se encargan de las actividades de los países, también constituye un foro donde obtener asesoramiento y recibir observaciones en cuanto al uso final y la pertinencia de los resultados de las propuestas que se formulan a los países.</p>	
<p>El oficial encargado del proyecto debe participar más activamente en conseguir pruebas independientes del adelanto del proyecto, su calidad, si está llegando a los beneficiarios propuestos y si se están cumpliendo los objetivos.</p>	<p>El grupo de tareas sobre políticas y procedimientos se encargará, como tarea prioritaria, de que se revisen las directrices de programación del FNUAP. Se hará más hincapié en la utilización de estudios de referencia y la definición clara de los objetivos de un proyecto en términos cuantificables y cualitativos.</p>	
<p>El oficial encargado del proyecto debe participar más activamente en conseguir pruebas independientes del adelanto del proyecto, su calidad, si está llegando a los beneficiarios propuestos y si se están cumpliendo los objetivos.</p>	<p>Se revisará la función del oficial encargado del proyecto respecto de la supervisión de actividades a fin de que participe más activamente. Además, se han preparado directrices en que se especifica la función de cada dependencia de la División de Servicios Técnicos y de Evaluación en relación con la supervisión de proyectos interregionales. Como resultado de todo ello se está introduciendo un proceso más sistemático, y el apoyo de proyectos interregionales mejorará.</p>	

Recomendaciones	Medidas adoptadas	Estado actual/observaciones
<p><u>Selección y empleo de consultores</u></p> <p>La División de Personal del FNUAP debe establecer criterios claros para los mandatos de los consultores y velar por que se cumplan.</p>	<p>El 3 de julio de 1996, el FNUAP publicó criterios en que se aclaraban cuestiones relativas a la preparación de los mandatos de los consultores. Además, el 16 de septiembre de 1996, el FNUAP distribuyó una lista de comprobación a todas las divisiones para orientarlas en la preparación y examen de solicitudes de contratación de consultores internacionales. En la lista figura un tema relativo a los mandatos.</p>	
<p>El FNUAP debe aprovechar en mayor medida su fichero internacional y mantenerlo con información al corriente.</p>	<p>El FNUAP ha dado instrucciones a sus equipos de apoyo a los países y divisiones geográficas para que incluyan a todos los consultores en su lista internacional y para que la División de Servicios Técnicos y de Evaluación mejore la gestión de la lista.</p>	<p>El FNUAP constituirá un grupo de trabajo interdivisional que se encargará de examinar el uso que se hace de los acuerdos de servicios especiales, incluida la elaboración de listas de consultores y su uso uniforme la selección de candidatos sobre la base de la evaluación técnica que hace la División de Servicios Técnicos y de Evaluación y del proceso y procedimientos de selección, las esferas y medidas que podrían descentralizarse, la gestión de contratos de servicios especiales y la evaluación de la actuación profesional de los consultores; el grupo también hará recomendaciones respecto de futuras contrataciones.</p>

Recomendaciones	Medidas adoptadas	Estado actual/observaciones
<p>El FNUAP debe examinar sus procedimientos de selección de consultores para asegurar que se consideren candidatos sobre una base más amplia.</p>	<p>Si se mejora la gestión de la lista de consultores el personal del FNUAP podrá examinar mejor los candidatos que participarían en acuerdos de servicios especiales. El grupo de trabajo encargado de examinar el uso que se hace de los acuerdos de servicios especiales también examinará la selección y evaluación de consultores internacionales.</p>	
<p>Debe exigirse a los oficiales encargados de la evaluación que presten mayor atención al llenado de los formularios de evaluación y que, como mínimo, se determinen los puntos fuertes y las deficiencias de los consultores.</p>	<p>El FNUAP revisará sus formularios a fin de gestionar más estrictamente la evaluación de la actuación profesional de los consultores. El grupo de trabajo interdivisional, dirigido por la Subdivisión de Personal del FNUAP, también examinará la cuestión más a fondo.</p>	

J. Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos

33. A continuación se describen las medidas que la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos ha adoptado o adoptará en cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe para el bienio 1994-1995¹⁰.

Resumen de las recomendaciones	Medidas por adoptarse	Medidas aplicadas
<u>Administración financiera</u> a) Se deberán reembolsar sin demora las sumas desviadas de los fondos de la Fundación para sufragar gastos de la Conferencia (véase el párrafo 41);	Debe equilibrarse la situación de cuentas por pagar/por cobrar entre fondos en relación con Hábitat II y la Fundación.	<u>1996.</u> El estado del activo, el pasivo y el saldo de fondos correspondiente al período finalizado el 30 de septiembre de 1996 muestra que el total adeudado por otros fondos a Hábitat II asciende a 549.024 dólares.
b) Como ordenó la Asamblea General, se deberán establecer a la brevedad dos fondos fiduciarios separados para financiar los gastos de la Conferencia Hábitat II y se deberán efectuar las correcciones necesarias en las cuentas (véase el párrafo 38);	Deberán establecerse fondos fiduciarios separados.	<u>1996.</u> En junio de 1996 se enviaron a la División del Presupuesto formularios F-238 debidamente llenados junto con los detalles pertinentes.
c) En adelante, los estados financieros deberán prepararse de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (véase el párrafo 37);	Este asunto ha de señalarse a la atención de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.	Medida aplicada.

Resumen de las recomendaciones	Medidas por adoptarse	Medidas aplicadas
<p><u>Administración del programa</u></p> <p>d) La planificación de los programas y el diseño de los proyectos deberán mejorarse mediante un examen crítico en la etapa de evaluación inicial del proyecto. El proceso de estimación del costo de los insumos y la asignación de recursos a los distintos componentes del proyecto deberán someterse a un examen más detenido en la etapa de evaluación inicial (véanse los párrafos 57 y 59);</p>	<p>En agosto de 1996 se creó el Comité de Examen del Programa a fin de evaluar todos los documentos relativos a los proyectos antes de la aprobación final.</p>	<p>1996 El Comité, ya en pleno funcionamiento, examina los programas y el diseño de proyectos.</p> <p>1997 Se examinará la eficacia del proceso.</p>
<p>e) Para mejorar la ejecución de los proyectos, se deberán determinar los problemas de coordinación y gestión y se deberá velar por que en los planes de trabajo se establezcan indicadores de la ejecución y por que la asistencia técnica del proyecto reúna los requisitos necesarios y tenga en cuenta la capacidad del personal nacional (véase el párrafo 62);</p>	<p>Se ha remitido la cuestión de las deficiencias en el diseño de los proyectos al Comité de Examen del Programa el cual se encargará de examinarlas.</p>	<p>1996 Los auditores han observado que el Comité ya funciona y que está examinando las deficiencias.</p> <p>1997 Se examinará la eficacia del proceso.</p>
<p>f) Se deberá exigir a los administradores de los proyectos que velen por que los informes definitivos se terminen a tiempo y abarquen un análisis de los motivos de las demoras y los sobrecostos. Además, la Fundación de las Naciones Unidas para el</p>	<p>Debe hacerse responsables a los coordinadores de dependencias y jefes de sección de la finalización oportuna de los informes técnicos y las evaluaciones de los proyectos de cooperación técnica.</p>	<p>1996 Se emitirán las instrucciones. En el caso de los proyectos de cooperación técnica, se incluirá una lista de los informes definitivos en los informes trimestrales.</p> <p>1997 Se examinará la ejecución.</p>

Resumen de las recomendaciones	Medidas por adoptarse	Medidas aplicadas
<p>Hábitat y los Asentamientos Humanos deberá tomar la iniciativa para asegurar que la evaluación de los proyectos de cooperación técnica finalice a tiempo (véanse los párrafos 65 y 66);</p>	<p>Se está examinando la cuestión.</p>	
<p>g) Deberá consolidarse la experiencia adquirida en la evaluación de proyectos en distintos países, con el objeto de difundirla (véase el párrafo 68);</p>	<p>Se está examinando la cuestión.</p>	<p>1996 Establecimiento de mecanismos para difundir los conocimientos adquiridos en los proyectos.</p> <p>1997 El mecanismo funcionará para mediados de año.</p>
<p><u>Adquisiciones</u></p> <p>h) Deberá mejorarse la planificación de las adquisiciones a fin de evitar las compras fragmentarias. Deberán adjudicarse contratos maestros para los artículos de uso común, previa consideración de un mayor número de ofertas (véanse los párrafos 76 y 77).</p>	<p>Se señalará este asunto a la atención de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.</p>	<p>Medida aplicada.</p>

K. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

34. A continuación se describen las medidas que el PNUFID ha adoptado o adoptará en cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe correspondiente al bienio 1994-1995¹¹.

Certificados de auditoría procedente de organismos de ejecución

35. La Junta recomienda que el PNUFID adopte medidas para que se reciban oportunamente los certificados de auditoría procedentes de organismos de ejecución. Si bien la Junta reconoce que la situación ha mejorado en comparación con el bienio 1992-1993, sigue habiendo dificultades para obtener los certificados de las organizaciones no gubernamentales, las cuales, como todos los demás organismos de ejecución, deben presentar oportunamente estados comprobados, tal como establecen formalmente sus acuerdos con el PNUFID. El problema radica básicamente en la fecha de presentación, puesto que no se dispone de esos estados antes de la finalización de la auditoría del PNUFID. A fin de limitar los casos de recepción atrasada de los certificados de auditoría, el PNUFID vigila de cerca, mediante medidas complementarias adicionales, el cumplimiento por los organismos de ejecución de los requisitos de presentación de informes.

Informes de ejecución

36. La Junta recomienda que el PNUFID considere la posibilidad de presentar un informe de ejecución en que se indique el resultado efectivo de las actividades correspondientes al bienio y figure un resumen cuantificado del cumplimiento de los mandatos y los objetivos de todas las actividades. Actualmente, se presenta un informe de ejecución que abarca aspectos presupuestarios y de programa correspondientes al bienio en curso, junto con el presupuesto inicial para el bienio siguiente, para su aprobación por la Comisión de Estupefacientes. Sin embargo, el informe de ejecución del bienio en curso únicamente abarca la ejecución de los programas durante 18 meses, puesto que se prepara en el último trimestre del bienio, momento en que los resultados completos aún no se conocen, y se presentan estimaciones en relación con la ejecución en los últimos seis meses. Por ello, los gastos reales en relación con el presupuesto por fuente de financiación y objeto de los gastos sólo pueden darse a conocer una vez que se preparan los estados financieros comprobados después de finalizado el bienio. Este último informe, basado en los resultados reales, es examinado por la Comisión cuando se reúne después de transcurrido más de un año tras la finalización del bienio.

37. Se considera que el presente informe, que abarca tanto el presupuesto y la ejecución de los programas correspondientes al bienio en curso como la propuesta inicial del presupuesto para el bienio siguiente, contiene información necesaria para que los Estados Miembros determinen en qué medida las estimaciones presupuestarias futuras son realistas y exactas en relación con el informe de ejecución más reciente. Sin embargo, tras la recomendación de la Junta, se propone a la Comisión de Estupefacientes que se complemente el actual informe de ejecución de los programas con la presentación de un informe sobre la ejecución real durante los últimos seis meses del bienio en curso como parte del informe

del Director Ejecutivo que figura en los estados financieros comprobados. Sin hacer referencia al informe de ejecución de los programas ya presentado en el proceso de elaboración del presupuesto, se incluiría en los estados financieros comprobados un resumen cuantificado adicional de la ejecución general de los programas, así como explicaciones de los cambios en relación con el primer informe. En las circunstancias actuales, el informe comprobado se pondría a disposición de los Estados Miembros en la segunda mitad del año siguiente al fin del bienio para que la Comisión de Estupefacientes lo examinara durante su siguiente período ordinario de sesiones.

38. Por consiguiente, si se aplica la recomendación de la Junta con el enfoque propuesto se mantendría el beneficio de proporcionar evaluaciones de la ejecución en el proceso presupuestario, al tiempo que se evitaría la duplicación de informes y mejoraría la presentación oportuna de la información sobre la ejecución de los programas. Además, la presentación conjunta del informe de ejecución definitivo de los programas y la información financiera comprobada daría lugar a un informe de ejecución bienal amplio y fehaciente sobre el presupuesto y los programas.

L. Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas

39. Las medidas que la UNOPS ha adoptado o adoptará en aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe correspondiente al bienio 1994-1995¹² se describen a continuación:

Asuntos financieros

La Junta determinó tres ámbitos en los que cabría mejorar el control financiero.

Recomendación 1 (párr. 9 a))

La Junta recomienda que la UNOPS informe a la Junta Ejecutiva sobre la marcha de sus trabajos encaminados a completar su nuevo Reglamento Financiero especial e indique un calendario para la presentación del Reglamento a la Junta Ejecutiva para su aprobación (véase el párrafo 39).

La UNOPS informará a la Junta Ejecutiva sobre este asunto en su período anual de sesiones de 1997. Puesto que el Reglamento Financiero de la UNOPS figura en un anexo del PNUD, y en 1997 se prevé revisar el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD, la UNOPS planificará en consecuencia la revisión y promulgación de su Reglamentación Financiera Detallada teniendo en cuenta las propuestas futuras del PNUD en cuanto a la revisión de su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Entretanto, la Reglamentación Financiera Detallada actual del PNUD se aplica a la ONUPS mutatis mutandis. El Director Ejecutivo estima que la situación actual le permite cumplir sus funciones en relación con todas las actividades de la UNOPS.

Recomendación 2 (párrafo 9 b))

La Junta recomienda que la UNOPS imparta instrucciones a los oficiales certificadores a fin de aclarar que únicamente las órdenes de compra o contratos firmados y emitidos dentro del ejercicio financiero constituyen obligaciones válidas para ese ejercicio (véase el párrafo 41).

La UNOPS está de acuerdo con esta recomendación y ha informado sobre el particular a los oficiales interesados. Además, este asunto se abordará en el Manual de la UNOPS antes de fines de 1996, y se emitirán más recordatorios e instrucciones con suficiente antelación al fin del actual ejercicio financiero.

Recomendación 3 (párrafo 9 c))

La Junta recomienda que la UNOPS fiscalice atentamente los gastos efectivos en relación con el presupuesto a fin de evitar la fuerte incidencia de los gastos en exceso de las consignaciones (véase el párrafo 43).

La UNOPS está de acuerdo con esta recomendación y sigue de cerca la situación permanentemente mediante la preparación de informes mensuales y otras medidas complementarias. Hasta la fecha de esta respuesta, el número de presupuestos de proyectos con gastos en exceso de las consignaciones se había reducido a seis.

Cuestiones de gestión

Planificación y desarrollo de la gestión

La Junta llegó a la conclusión de que la iniciativa de la UNOPS de elaborar un plan de gestión anual constituía un importante paso adelante para la nueva organización. Sin embargo, la Junta individualizó varias esferas en que los planes de gestión podrían mejorarse.

Recomendación 3 (párrafo 10 a))

La Junta recomienda que la ONUPS fije objetivos realistas en sus planes de gestión y examine los costos y los beneficios de la realización de las tareas previstas en ellos (véase el párrafo 56).

La sección 5 del plan de gestión de la UNOPS se ha revisado a fin de hacer hincapié en los objetivos más que en las tareas. Además, se ha incorporado a la sección 5 los beneficios previstos y la evaluación de los costos en orden de importancia.

Recomendación 4 (párrafo 10 b))

La Junta recomienda que la UNOPS evalúe los efectos que en su situación financiera podrían tener los cambios de composición de su cartera y establezca metas financieras que correspondan a sus diferentes tasas de ingresos (véase el párrafo 59).

En la sección 3 del plan de gestión de la UNOPS para 1996 se analizan los efectos de los cambios de su cartera desde 1995. La sección 4 incluye las proyecciones de las metas financieras por cliente y división.

Recomendación 5 (párrafo 10 c))

La Junta recomienda que la UNOPS, en sus futuros planes asigne prioridad a las tareas para lograr que se ejecuten según su grado de importancia relativa para la organización (véase el párrafo 61).

Todos los objetivos figuran ahora en orden de prioridad en la sección 5 del plan de gestión de la UNOPS para 1996.

Recomendación 6 (párrafo 10 d))

La Junta recomienda que la UNOPS establezca formas adecuadas de medición del éxito y marcos de referencia de los resultados alcanzados a fin de evaluar la repercusión de sus planes de gestión en la calidad de los servicios y las relaciones con los usuarios (véase el párrafo 67).

En la sección 5 del plan de gestión de la UNOPS para 1996 se incluyen actualmente formas de medición del éxito.

Recomendación 7 (párrafo 10 e))

La Junta recomienda que la UNOPS prepare una estrategia de evaluación (véase el párrafo 70).

La UNOPS está llevando a cabo las actividades de evaluación que figuran en el párrafo 71 del informe de la Junta de Auditores: su División de Planificación e Información ejercerá la responsabilidad del proceso de

planificación, desarrollo y ejecución del plan de gestión; la futura División de Finanzas, Control y Administración evaluará las mejoras de los resultados, y, además de la evaluación provisional de la estructura orgánica de la oficina de la UNOPS en Asia realizada en abril de 1996, se efectuará en el primer trimestre de 1997 una evaluación complementaria de esa oficina.

Contratación y administración de servicios de consultoría

La Junta llegó a la conclusión de que la UNOPS debía mejorar sus prácticas en materia de contratación y administración de servicios de consultoría.

Recomendación 8 (párrafo 11 a))

La Junta recomienda que la UNOPS examine periódicamente el grado de reiteración en las contrataciones para asegurar que la elección de los consultores y las empresas de consultorías se efectúe con suficientes alternativas (véase el párrafo 84).

La UNOPS está de acuerdo. Actualmente, la reiteración de las contrataciones se vigila por conducto del Comité consultivo de supervisión de adquisiciones y la Dependencia de Apoyo al Personal de los Proyectos. Sin embargo, en adelante, la División de Finanzas, Control y Administración, que se creará en el primer trimestre de 1997, examinará esos procedimientos con miras a introducir nuevas mejoras.

Recomendación 9 (párrafo 11 b))

La Junta recomienda que la UNOPS haga análisis periódicos para individualizar las especialidades de mayor demanda y las insuficiencias de la oferta, con vistas a registrar a personas y empresas dotadas de la idoneidad necesaria antes de posibles asignaciones de tareas (véase el párrafo 88).

La UNOPS está de acuerdo y observa que, en el caso de los consultores particulares, los avances en esta esfera dependen de la solución de los problemas derivados del hecho de que las listas de consultores se comparten con el FNUAP y el PNUD. Una vez que se resuelva esa cuestión, la UNOPS prevé realizar un examen de las listas e intensificar sus esfuerzos por individualizar las especialidades necesarias, lo que le permitirá anunciar la búsqueda de expertos e incorporar empresas y personas calificadas a las listas. La oficina del Director de Operaciones, recientemente establecida, ha asumido la responsabilidad del mejoramiento y el uso sistemático de las listas.

Recomendación 10 (párrafo 11 c))

La Junta recomienda que la UNOPS seleccione y, cuando corresponda, inscriba en la lista de consultores a aspirantes cuyos detalles no figuren todavía en ella, asegure que todo el personal esté perfectamente capacitado para el empleo de la lista e investigue las posibilidades de poner la lista a disposición de la oficina de la UNOPS en Kuala Lumpur (véase el párrafo 102).

La UNOPS está de acuerdo con la recomendación y sigue inscribiendo en la lista a consultores particulares. Se dispone actualmente de capacitación sobre empleo de la lista para el personal de la UNOPS, según sea necesario, y se organizarán en 1997 sesiones sistemáticas de capacitación. Desde junio de 1996 se ha puesto a disposición de la oficina de la UNOPS en Asia la base de datos biográficos RESTRAC y el módulo "Finder" en formato CD-ROM.

Recomendación 11 (párrafo 11 d))

La Junta recomienda que la UNOPS haga un estudio de las tarifas actuales de mercado para los servicios de consultoría, a fin de utilizarlos como referencia para la determinación de honorarios, e imparta nuevas directrices para asegurar que los funcionarios fijen los honorarios en forma coherente y transparente (véase el párrafo 103).

La UNOPS concuerda con lo anterior y estima que, habida cuenta de las diferentes prácticas que existen en la UNOPS, el PNUD, el UNICEF y el FNUAP, se podría abordar mejor el asunto en un contexto interinstitucional. La UNOPS incluirá esta cuestión en el programa de una próxima reunión interinstitucional sobre cuestiones de personal.

Fijación de precios y control de los gastos

La Junta llegó a la conclusión de que la UNOPS debía fortalecer y actualizar sus medidas en materia de fijación de precios y control de gastos.

Recomendación 12 (párrafo 12 a))

La Junta recomienda que la UNOPS elabore un sistema de evaluación de trabajo y fijación de costos (véase el párrafo 119).

El plan de gestión de la UNOPS para 1996 prevé la elaboración de medidas de esa índole. La UNOPS prevé finalizar esta tarea en el segundo trimestre de 1997.

Recomendación 13 (párrafo 12 b))

La Junta recomienda que la UNOPS revise las bases del cálculo de la remuneración percibida en los acuerdos sobre servicios de gestión a fin de que se ajuste más exactamente a los gastos corrientes (véase el párrafo 123).

En 1997 la UNOPS prevé introducir costos unitarios actualizados de servicios, documentar claramente los fundamentos y revisar las estimaciones de los costos, según proceda. La condición necesaria para realizar esta tarea es la finalización del proceso de reorganización, que establecerá una nueva base para calcular los costos. Los aspectos estructurales de la reorganización quedarán finalizados en 1997, y cualquier revisión necesaria de las estructuras de remuneración de los acuerdos sobre servicios de gestión se realizará a fines de 1997.

Recomendación 14 (párrafo 12 c))

La Junta recomienda que la UNOPS establezca un acuerdo oficial con el PNUD a fin de que las oficinas en los países suministren a la UNOPS un desglose de sus gastos previstos en apoyo de las actividades sobre el terreno correspondientes a los acuerdos sobre servicios de gestión (véase el párrafo 128).

La UNOPS está actualmente ultimando un acuerdo global con el PNUD que le permitirá establecer un desglose detallado y exacto de sus gastos. Se prevé finalizar este acuerdo antes de fines de 1996.

Recomendación 15 (párrafo 12 d))

La Junta recomienda que la UNOPS evalúe y documente, como parte de los procedimientos de aceptación de proyectos, las perspectivas de que los gastos de ejecución de los proyectos pudieran cubrirse mediante la remuneración o los cobros fijados o convenidos con los respectivos usuarios (véase el párrafo 131).

La UNOPS estableció recientemente la oficina del Director de Operaciones y ha asumido la administración de los procedimientos de aceptación de proyectos. El Director Ejecutivo ha solicitado al Director de Operaciones que vuelva a examinar la cuestión de una evaluación de los costos y los cobros por proyecto.

Recomendación 16 (párrafo 12 e))

La Junta recomienda que la UNOPS evalúe los niveles anuales de excedentes y recursos no utilizados acumulados para fijar niveles que sean razonables y coherentes con sus propios objetivos (véase el párrafo 139).

La UNOPS presentará un informe sobre esta cuestión durante el período anual de sesiones de 1997 de la Junta Ejecutiva.

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/51/5), vol. III, secc. II.

² Ibíd., Suplemento No. 5 (A/51/5), vol. IV, secc. II.

³ Ibíd., Suplemento No. 5A (A/51/5/Add.1), secc. II.

⁴ Ibíd., Suplemento No. 5B (A/51/5/Add.2), secc. II.

⁵ Ibíd., Suplemento No. 5C (A/51/5/Add.3), secc. II.

⁶ Ibíd., Suplemento No. 5D (A/51/5/Add.4), secc. II.

⁷ Ibíd., Suplemento No. 5E (A/51/5/Add.5), secc. II.

⁸ Ibíd., Suplemento No. 5F (A/51/5/Add.6), secc. II.

⁹ Ibíd., Suplemento No. 5G (A/51/5/Add.7), secc. II.

Notas (continuación)

- ¹⁰ Ibid., Suplemento No. 5H (A/51/5/Add.8), secc. II.
¹¹ Ibid., Suplemento No. 5I (A/51/5/Add.9), secc. II.
¹² Ibid., Suplemento No. 5J (A/51/5/Add.10), secc. II.
